

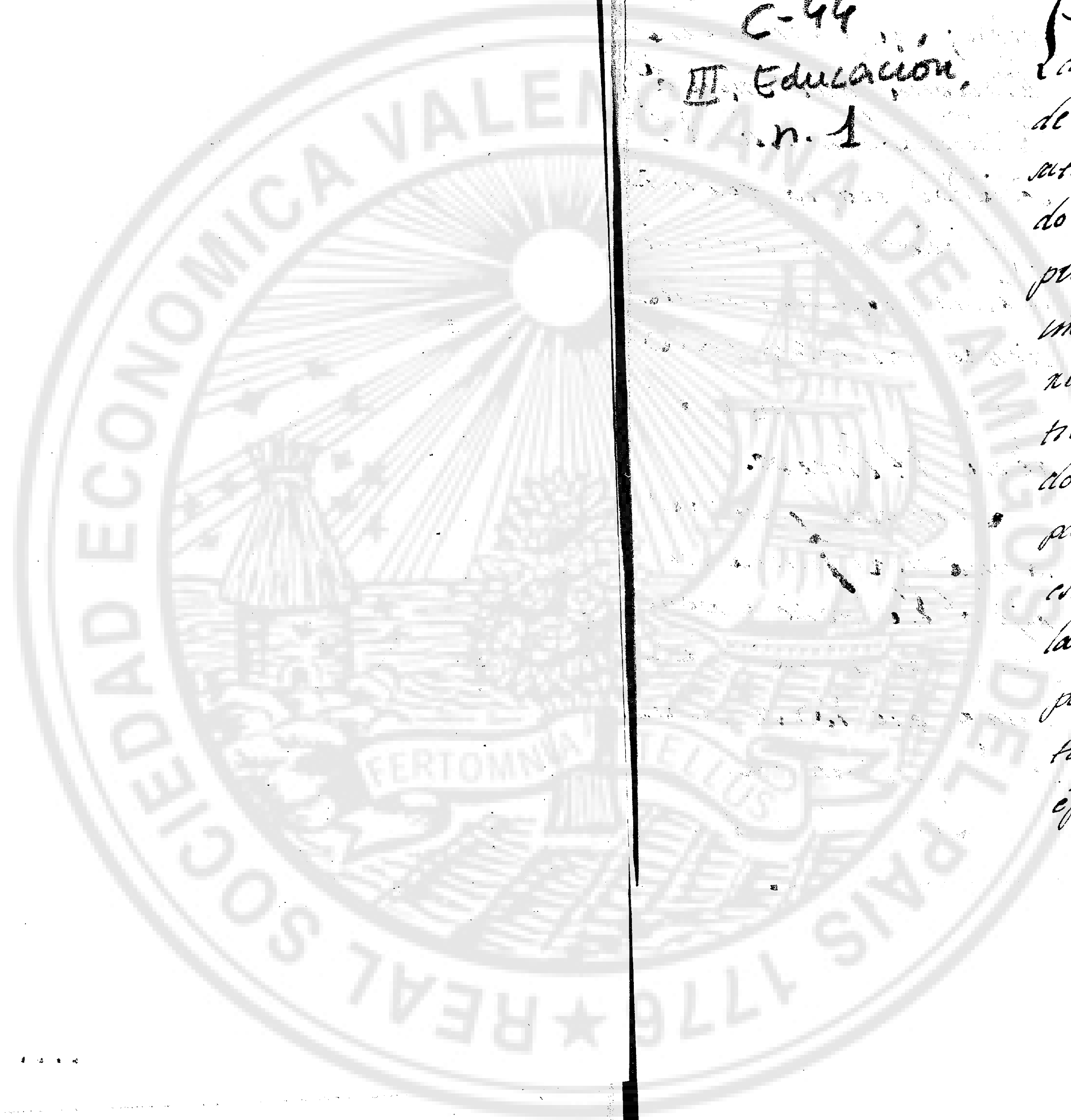
W. 18
c-44

1805

C-44

III. Educación.
n. 1

La Junta de Educación de esta Ciudad tiene la satisfacción de haber dado ya el primer paso público para la formal institución del Seminario patriótico que ha tiempo dispone, haciendo pasar á las principales poblaciones de este distrito la circular adjunta. Aunque por no haber entrado todavía en la primera época del establecimiento



no juzgar oportuna
una proclama mas
extensa en su conte-
nido y en su circula-
cion; las particulares
Relaciones que vnen á
la Junta con era R.
Sociedad no la permit-
ten dexar de comuni-
cársela; especialmente
siendo un objeto tan
propio de las miras
de ese R. Cuerpo.

A nombre pues de
la misma Junta di-
rigo á V. S. ocho e sem-
plares de dicha cir-
cular, que V. S. se re-
viva presentarle.
Dijo que á V. S.

C-44-111 No 2

8
La Ilustre Junta de Educacion de esta
Ciudad va á instituir en el próximo
otoño un Seminario patriótico de Edu-
cacion, como manifiesta la Instruccion
adjunta. Ha acordado distribuirla por
ahora en las principales poblaciones de
este distrito, para cerciorarse positiva-
mente del número de pretendientes, que
desde luego deseen alistarse en clase de
Seminaristas. De orden de dicha Ilustre Junta
la dirijo á V. S. y espera de su celo
por el bien público, la comunique á los
Padres de familia de ese vecindario que
quieran contribuir con sus hijos á la
plausible abertura de este Establecimen-
to; pues se admitirán desde luego quan-
tos permita la capacidad del edificio.
Por lo qual será del caso que los
pretendientes dirijan con brevedad á esta
Secretaría su solicitud en los términos
que la misma Instruccion expresa.
Dios guarde á V. muchos años.
San Felipe 3 de agosto de 1805.
D. Luis Antonio Meliana.

Señor

... arauv. sociedad economica & I.

Handwritten notes in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, mostly illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

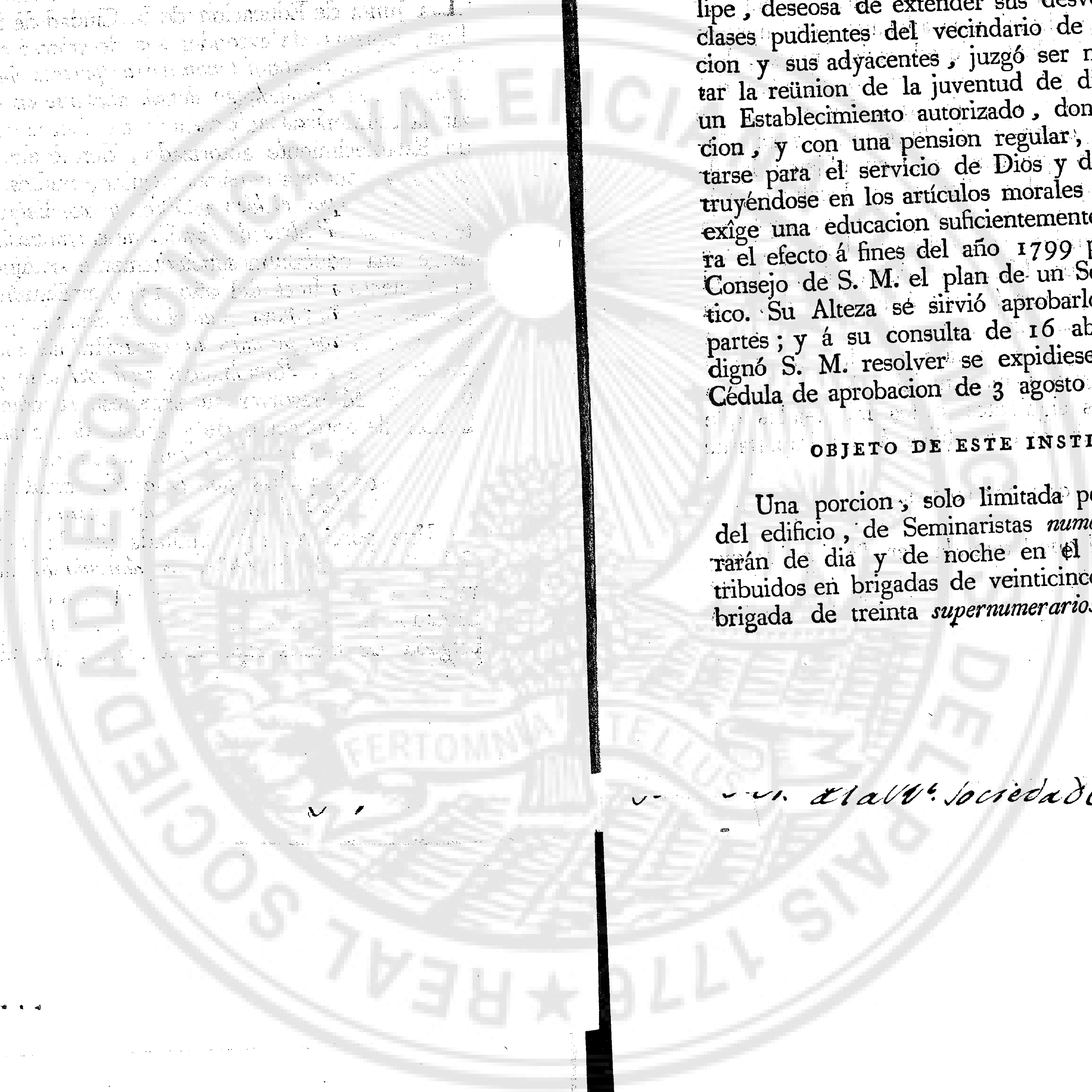
**ESTABLECIMIENTO
DE UN SEMINARIO PATRIÓTICO DE EDUCACION
EN LA CIUDAD DE SAN FELIPE.**

La Junta de Educacion de la Ciudad de San Felipe, deseosa de extender sus desvelos á todas las clases pudientes del vecindario de esta Gobernacion y sus adyacentes, juzgó ser necesario facilitar la reunion de la juventud de dichas clases en un Establecimiento autorizado, donde sin distraccion, y con una pension regular, pudiese habilitarse para el servicio de Dios y del Estado, instruyéndose en los artículos morales y literarios que exige una educacion suficientemente completa. Para el efecto á fines del año 1799 presentó al Real Consejo de S. M. el plan de un Seminario patriótico. Su Alteza se sirvió aprobarlo en todas sus partes; y á su consulta de 16 abril de 1804 se dignó S. M. resolver se expidiese la competente Cédula de aprobacion de 3 agosto del mismo año.

OBJETO DE ESTE INSTITUTO.

Una porcion, solo limitada por la capacidad del edificio, de Seminaristas *numerarios* que morarán de día y de noche en el Seminario, distribuidos en brigadas de veinticinco cada una: otra brigada de treinta *supernumerarios*, que acudirán

de la U. de la Sociedad Economica & Va



4
á él desde la mañana hasta las ocho de la noche serán el objeto á que ofrecen un cuidado perenne los empleados en este Instituto de educación.

Rectificar las inclinaciones del hombre, ilustrar su espíritu, y fortificar su cuerpo, son el objeto adecuado de la educación moral, doctrinal y física, y tal educación ofrece este Seminario patriótico.

La Junta publicará mas adelante por impresos los artículos individuales de educación moral, doctrinal y física que se proponen en el plan del Seminario, y con qué orden á las enseñanzas primordiales y extensas de humanidades se añadirán las demas que completan su objeto: igualmente dará razon al público de su localidad, número de operarios, forma de gobierno, vigilancia sobre los educandos, curso de estudios, y demas puntos interesantes. Mientras atiende á solidar el Instituto en su primer época; á los que desearan enterarse de estos extremos, se les franquearán en la Secretaría de la Junta y por los Individuos del Establecimiento quantas noticias deseen. Se dan desde luego las siguientes á los interesados que quieran contribuir con sus hijos á tan importante institucion.

CONDICIONES.

Admision. El que pretenda ser *Seminarista numerario ó supernumerario* se dirigirá al Presidente de la Junta de Educación de la Ciudad de San

5
Felipe por la Secretaría de aquella, con memorial suyo ó de su representante, al qual acompañe, amás de la Fe de bautismo, un sencillo documento actuado ante la Justicia Ordinaria de su respectivo domicilio, que acredite suficientemente ó la pública notoriedad de su nobleza, ó la limpieza de sangre de padres y abuelos paternos y maternos, con expresion de ser el pretendiente hijo de noble, ó de oficial militar, ó de letrado ó Profesor de ciencias ó Nobles Artes, ó de hacendado, ó de comerciante rico. Dicho documento no será menester quando por ser el pretendiente vecino y natural de San Felipe fueren notorias las requeridas qualidades de su familia.

La edad de los pretendientes ni será menor de seis años, ni pasará de doce; evitándose condescendencias que con la admision de jóvenes mal educados ó de costumbres no rectas introduzcan en el Seminario la distraccion y el mal exemplo.

No se admitirán los que padezcan algun grave accidente, ó indisposicion considerable de salud.

Pension. La pension anual de los Seminaristas numerarios será de dos mil trescientos setenta y tres reales de vellon, que se pagarán por tercias anticipadas de setecientos noventa y un reales cada una. Amás contribuirán por una sola vez en su ingreso con doscientos reales destinados á la conservacion del aparato de las piezas comunes y oficinas de la casa.

La pensión anual de los supernumerarios será de mil seiscientos quarenta y un reales, que asimismo se pagarán anticipadamente por tercias de quinientos quarenta y siete reales cada una. Su contribucion en el ingreso será de cien reales.

Se pondrá siempre franco el dinero en el Seminario, exigiéndose medio por ciento, simple, por cada quince dias de atraso, y no permitiéndose en manera alguna atraso de dos tercias.

Uniforme y equipage. Uniforme mayor, uno mismo en invierno y verano, á saber: casaca, chupa y calzón de paño azul; collarin anteado; espadin, evillas y boton blanco con la divisa *Seminario de San Felipe*; sombrero apuntado con cucarda negra, sin galon. Dos uniformes menores, á saber: De género acomodado á la estacion chupa y calzón azul; en invierno un sobretodo, ó levita, largo, color obscuro segun estilo, uniforme, con collarin anteado; en verano casaca azul con collarin anteado (por casa una casaquilla de lienzo obscuro, uniforme); boton de divisa; sombrero de la forma que se estile; corbatin ó pañuelo de color obscuro.

Un catre ó cama de buen uso barnizada, con colchones y ropa correspondiente. Una mesa con caxon y estante. Recado de escribir. Tres sillas. Un cubierto de plata numerado ó marcado, y un cuchillo con mango de qualquier materia. Vidriera ó encerado para la ventana. Un cofre ó cómoda

pequeña. Peynes. Un surtido suficiente de ropa blanca, por exemplo, seis ú ocho camisas, calzonzillos, pares de calcetas, &c., tohallas de mano y paños de peynar.

Los que tengan uniforme Real no le deben dexar, como se supone; y los clérigos vestirán de corto del color y forma que les corresponden; pero unos y otros se conformarán con los demas dentro de casa quanto pueda ser.

El uniforme de los supernumerarios será el mismo que el de los numerarios, y su equipage el necesario para estar de dia en el Seminario.

Se permitirá á los Seminaristas solo en el primer año desde su ingreso usar por casa la ropa de color que traxeren de la suya.

Asistencias. En la mañana un desayuno correspondiente, que será chocolate desde la edad de catorce años: á mediodía una sopa con variedad, un cocido regularmente condimentado, un guisado ó asado ó frito, y un postre: en la tarde merienda de pan y fruta: en la noche una ensalada ó menestra, un guisado, y un postre: pan, y agua de nieve en verano, sin escasez: será la asistencia en la mesa de los Seminaristas numerarios. Igual la de los supernumerarios á mediodía y en la tarde.

A los enfermos acudirá el Seminario con quanto fuere del caso. Los supernumerarios en caso de enfermedad se estarán en sus casas, pagando en-

8.
tiones solo la mitad de su pension para sostener los gastos comunes. Y si en igual caso los Padres de los numerarios solicitasen tenerlos en su compania; se les concederá descontándoseles igualmente la mitad de su pension.

Se asistirá á los Seminaristas con la educacion moral y la instruccion de Estatuto, sin mas contribucion de su parte que la pension ordinaria: en la misma se comprehenderá el lavado de ropa blanca, la servidumbre de peyne y demas usuales.

La compostura de toda ropa, y en general el vestido, calzado, correo, y todo otro ramo de gasto será de cuenta particular de los interesados. Pero el mismo Seminario se encargará completamente de este cuidado, á voluntad de los Padres, respeto á los Seminaristas numerarios, satisfaciéndosele en los pagos de tercias de la pension y en vista de cuentas exáctas las cantidades que en esto expendan sobre la que para este fin adelantan los interesados.

„La Instruccion que precede concuerda con los Estatutos del Seminario insertos en la Real Cédula de su aprobacion, que existe original en esta Secretaria de la Ilustre Junta de Educacion de San Felipe, que está á mi cargo. Así lo certifico en la misma Ciudad de San Felipe á 18 de julio de 1805.

Luis Antonio Meliana.

Imprimase:
Laso.

La Ilustre Junta de Educacion de esta Ciudad va á instituir en el próximo otoño un Seminario patriótico de Educacion, como manifiesta la Instruccion adjunta. Ha acordado distribuirla por ahora en las principales poblaciones de este distrito, para cerciorarse positivamente del número de pretendientes, que desde luego deseen alistarse en clase de Seminaristas.

De orden de dicha Ilustre Junta la dirijo á V. y espera de su celo por el bien público, la comunique á los Padres de familia de ese vecindario que quieran contribuir con sus hijos á la plausible abertura de este Establecimiento; pues se admitirán desde luego quantos permita la capacidad del edificio.

Por lo qual será del caso que los pretendientes dirijan con brevedad á esta Secretaria su solicitud en los términos que la misma Instruccion expresa.

Dios guarde á V. muchos años.
San Felipe 3 de agosto de 1805.

Dr. Luis Antonio Meliana.

Señor

Por ser de la R. Sociedad Economica & V.^o

ESTABLECIMIENTO
DE UN SEMINARIO PATRIÓTICO DE EDUCACION
EN LA CIUDAD DE SAN FELIPE.

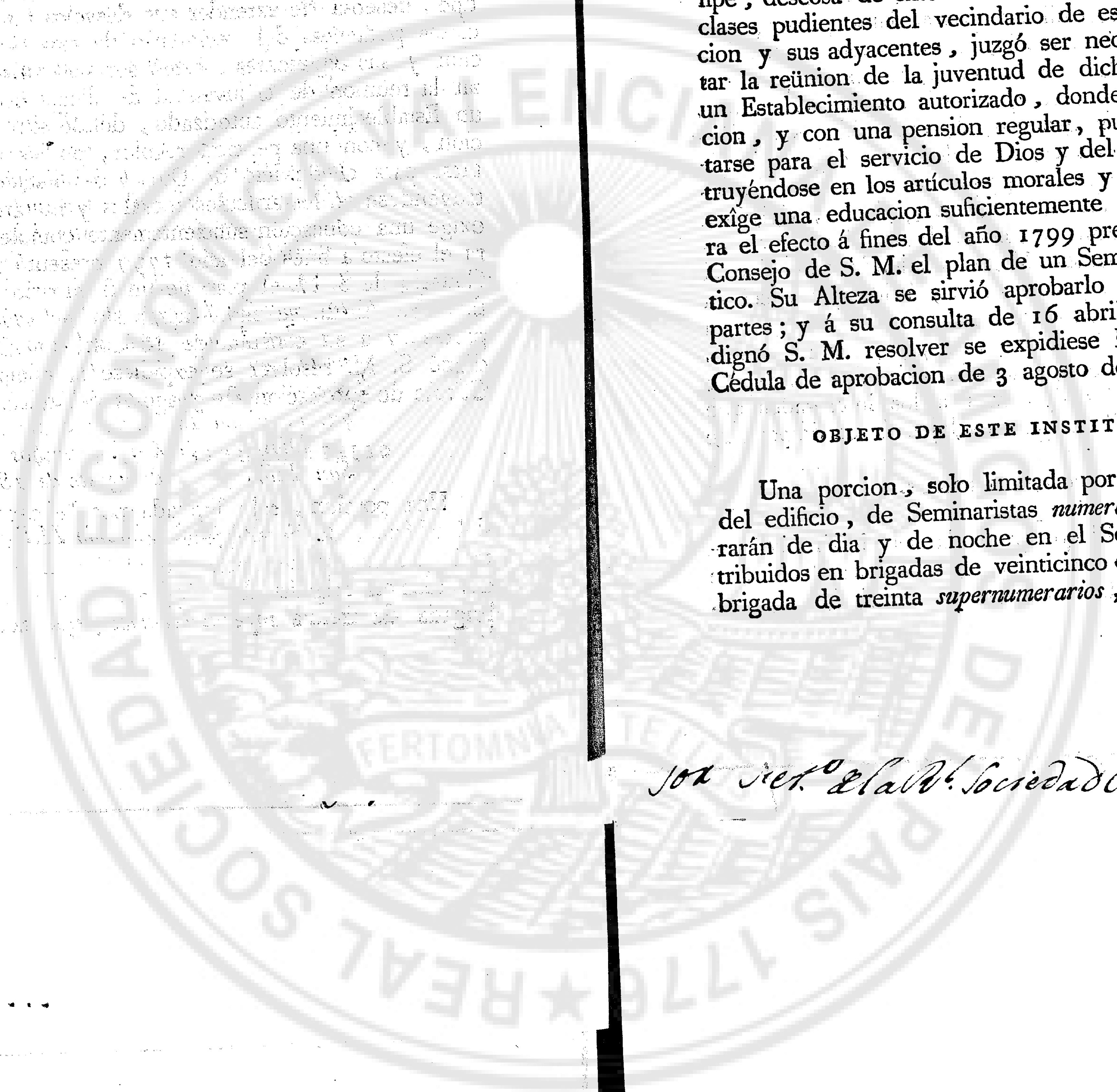
La Junta de Educacion de la Ciudad de San Felipe, deseosa de extender sus desvelos á todas las clases pudientes del vecindario de esta Gobernacion y sus adyacentes, juzgó ser necesario facilitar la reunion de la juventud de dichas clases en un Establecimiento autorizado, donde sin distraccion, y con una pension regular, pudiese habilitarse para el servicio de Dios y del Estado, instruyéndose en los artículos morales y literarios que exige una educacion suficientemente completa. Para el efecto á fines del año 1799 presentó al Real Consejo de S. M. el plan de un Seminario patriótico. Su Alteza se sirvió aprobarlo en todas sus partes; y á su consulta de 16 abril de 1804 se dignó S. M. resolver se expidiese la competente Cédula de aprobacion de 3 agosto del mismo año.

OBJETO DE ESTE INSTITUTO.

Una porcion, solo limitada por la capacidad del edificio, de Seminaristas *numerarios* que morarán de dia y de noche en el Seminario, distribuidos en brigadas de veinticinco cada una: otra brigada de treinta *supernumerarios*, que acudirán

por ref. de la D. Sociedad Economica & Va

ESTABLECIMIENTO
DE UN SEMINARIO PATRIÓTICO DE EDUCACION
EN LA CIUDAD DE SAN FELIPE.
La Junta de Educacion de la Ciudad de San Felipe, deseosa de extender sus desvelos á todas las clases pudientes del vecindario de esta Gobernacion y sus adyacentes, juzgó ser necesario facilitar la reunion de la juventud de dichas clases en un Establecimiento autorizado, donde sin distraccion, y con una pension regular, pudiese habilitarse para el servicio de Dios y del Estado, instruyéndose en los artículos morales y literarios que exige una educacion suficientemente completa. Para el efecto á fines del año 1799 presentó al Real Consejo de S. M. el plan de un Seminario patriótico. Su Alteza se sirvió aprobarlo en todas sus partes; y á su consulta de 16 abril de 1804 se dignó S. M. resolver se expidiese la competente Cédula de aprobacion de 3 agosto del mismo año.



4
á él desde la mañana hasta las ocho de la noche; serán el objeto á que ofrecen un cuidado perenne los empleados en este Instituto de educación.

Rectificar las inclinaciones del hombre, ilustrar su espíritu, y fortificar su cuerpo, son el objeto adecuado de la educación moral, doctrinal y física: y tal educación ofrece este Seminario patriótico.

La Junta publicará mas adelante por impresos los artículos individuales de educación moral, doctrinal y física que se proponen en el plan del Seminario, y con qué orden á las enseñanzas primordiales y extensas de humanidades se añadirán las demas que completan su objeto: igualmente dará razon al público de su localidad, número de operarios, forma de gobierno, vigilancia sobre los educandos, curso de estudios, y demas puntos interesantes. Mientras atiende á solidar el Instituto en su primer época; á los que desearan enterarse de estos extremos, se les franquearán en la Secretaría de la Junta y por los Individuos del Establecimiento quantas noticias deseen. Se dan desde luego las siguientes á los interesados que quieran contribuir con sus hijos á tan importante institución.

CONDICIONES.

Admission. El que pretenda ser *Seminarista numerario ó supernumerario* se dirigirá al Presidente de la Junta de Educación de la Ciudad de San

5
Felipe por la Secretaría de aquella, con memorial suyo ó de su representante, al qual acompañe, amás de la Fe de bautismo, un sencillo documento actuado ante la Justicia Ordinaria de su respectivo domicilio, que acredite suficientemente ó la pública notoriedad de su nobleza, ó la limpieza de sangre de padres y abuelos paternos y maternos, con expresion de ser el pretendiente hijo de noble, ó de oficial militar, ó de letrado ó Profesor de ciencias ó Nobles Artes, ó de hacendado, ó de comerciante rico. Dicho documento no será menester quando por ser el pretendiente vecino y natural de San Felipe fueren notorias las requeridas qualidades de su familia.

La edad de los pretendientes ni será menor de seis años, ni pasará de doce; evitándose condescendencias que con la admision de jóvenes mal educados ó de costumbres no rectas introduzcan en el Seminario la distraccion y el mal exemplo.

No se admitirán los que padezcan algun grave accidente, ó indisposicion considerable de salud.

Pension. La pension anual de los Seminaristas numerarios será de dos mil trescientos setenta y tres reales de vellon, que se pagarán por tercias anticipadas de setecientos noventa y un reales cada una. Amás contribuirán por una sola vez en su ingreso con doscientos reales destinados á la conservacion del aparato de las piezas comunes y oficinas de la casa.

102 ref. de la N.º. Sociedad Economica & Va

La pension anual de los supernumerarios será de mil seiscientos quarenta y un reales, que asimismo se pagarán anticipadamente por tercias de quinientos quarenta y siete reales cada una. Su contribucion en el ingreso será de cien reales.

Se pondrá siempre franco el dinero en el Seminario, exigiéndose medio por ciento, simple, por cada quince días de atraso, y no permitiéndose en manera alguna atraso de dos tercias.

Uniforme y equipage. Uniforme mayor, uno mismo en invierno y verano, á saber: casaca, chupa y calzon de paño azul; collarin anteado; espadin, evillas y boton blanco con la divisa *Seminario de San Felipe*; sombrero apuntado con cucarda negra, sin galon. Dos uniformes menores, á saber: De genero acomodado á la estacion chupa y calzon azul; en invierno un sobretodo, ó levita, largo, color obscuro segun estilo, uniforme, con collarin anteado; en verano casaca azul con collarin anteado (por casa una casaquilla de lienzo obscuro, uniforme); boton de divisa; sombrero de la forma que se estile; corbatin ó pañuelo de color obscuro.

Un catre ó cama de buen uso barnizada, con colchones y ropa correspondiente. Una mesa con caxon y estante. Recado de escribir. Tres sillas. Un cubierto de plata numerado ó marcado, y un cuchillo con mango de qualquier materia. Vidriera ó encerado para la ventana. Un cofre ó cómoda

pequeña. Peynes. Un surtido suficiente de ropa blanca, por exemplo, seis ú ocho camisas, calzoncillos, pares de calcetas, &c., tohallas de mano y paños de peynar.

Los que tengan uniforme Real no le deben dexar, como se supone; y los clérigos vestirán de corto del color y forma que les corresponden; pero unos y otros se conformarán con los demas dentro de casa quanto pueda ser.

El uniforme de los supernumerarios será el mismo que el de los numerarios, y su equipage el necesario para estar de dia en el Seminario.

Se permitirá á los Seminaristas solo en el primer año desde su ingreso usar por casa la ropa de color que traxeren de la suya.

Asistencias. En la mañana un desayuno correspondiente, que será chocolate desde la edad de catorce años: á mediodía una sopa con variedad, un cocido regularmente condimentado, un guisado ó asado ó frito, y un postre: en la tarde merienda de pan y fruta: en la noche una ensalada ó menestra, un guisado, y un postre: pan, y agua de nieve en verano, sin escasez: será la asistencia en la mesa de los Seminaristas numerarios. Igual la de los supernumerarios á mediodía y en la tarde.

A los enfermos acudirá el Seminario con quanto fuere del caso. Los supernumerarios en caso de enfermedad se estarán en sus casas, pagando en-

por ref. de la B. Sociedad Economica & Va

8.
tónces solo la mitad de su pensión para sostener los gastos comunes. Y si en igual caso los Padres de los numerarios solicitasen tenerlos en su compañía; se les concederá descontándoseles igualmente la mitad de su pensión.

Se asistirá á los Seminaristas con la educación moral y la instrucción de Estatuto, sin mas contribucion de su parte que la pensión ordinaria: en la misma se comprehenderá el lavado de ropa blanca, la servidumbre de peyne y demas usuales.

La compostura de toda ropa, y en general el vestido, calzado, correo, y todo otro ramo de gasto será de cuenta particular de los interesados. Pero el mismo Seminario se encargará completamente de este cuidado, á voluntad de los Padres, respecto á los Seminaristas numerarios, satisfaciéndosele en los pagos de tercias de la pensión y en vista de cuentas exáctas las cantidades que en esto expenda sobre la que para este fin adelantan los interesados.

„ La Instrucción que precede concuerda con los Estatutos del Seminario insertos en la Real Cédula de su aprobacion, que existe original en esta Secretaría de la Ilustre Junta de Educacion de San Felipe, que está á mi cargo. Así lo certifico en la misma Ciudad de San Felipe á 18 de julio de 1805.

Luis Antonio Meliana.

Imprímase:
Laso.

m. d. a. San Felipe N.
Agosto de 1805.

Luis Ant. Meliana

Por ser del Sr. D. D. Sociedad Economica & V.º

N. 14 Noticia de la distribución de Premios en las Escuelas
de Villareal por J. Thomas El Otero

c-16
1805

Para desempeñar la Comisión, q. se sirvió conferirme la R. V. de repartir los premios concedidos á las Escuelas y Enseñanzas de Villa Real, pasé á esta Villa con las medallas y collares correspondientes á los treinta y tres Jóvenes de ambos sexos q. fueron agraciados: y puesto de acuerdo con su Ayuntamiento, convenidos en el modo, sitio, y día mas proporcionados para celebrar la función pública de la distribución de los premios, se solemnizó esta en la tarde del día 25 de Marzo último con el orden siguiente

Congregado el Ayuntamiento con su Alde. Presidente á la derecha de la tarima y mesa donde estaban colocados los premios; y puesto ya á la otra parte en lugar distinguido, siguiendo el Párramo y Prelados, y después los Coesartios y Religiosos del Clero y Conventos; se acomodaron las demás Clases nobles y honradas á una y otra Vanda del estrado q. cerraban últimamente los músicos de una de las orquestas ó Capillas de la Villa; ocupando el Centro en puestos separados los Preceptores y Maestros con sus respectivos discípulos premiados; y llenando un concurso extraordinario de Vecinos y forasteros el resto del templo llamado Iglesia de la Sangre, q. por su grande capacidad se eligió para la función.

Empezó esta con una Obertura de la Música, q. alternó después sus conciertos con los actos particulares siguientes.

1. Primeramente publicó el Secretario del Ayuntamiento la Certifi-

cación expedida p^a V. S. de orden de la R^{ta} Sociedad con arreglo á lo acordado en la Junta de 4 de Diciembre prox^o pasado, en q^{ta} constaban los premios de num^o y extraordin^o de honor con los nombres de los 31 agraciados: deyo tambien el oficio de mi Comision; y el documento de haver depositado yo en esta tesoreria los 300 R. V. m^o importe ó equivalente de la parte numeraria de d^{hos} premios: Se publicaron tambien las Cartas de gracias y satisfactorias q^{ta} de orden de su Ex^{ta} se leavian dirigido á los Maestros: Se manifestó á continuacion por parte del Ayuntamiento; que, sin embargo de no hallarse inserto entre los premiados Josef Aucher, constaba notoriamente que en los certámenes publicos de los niños de aquellas escuelas, celebrados en los Meses de Noviembre de los pasados años 1802 y 1805, havia merecido la aprobacion entre los mas instruidos hasta en la ortografia, Caligrafia, aritmetica, geografia, y catecismo historico de Fleuris, á que se extendieron tambien las tentativas y pruebas rigurosas del ultimo Certamen, q^{ta} sirvió y qualm^{te} de Exámenes, confiados á los Rev^{do} P. P. y P. P. Guardianes de la Villa por Comision y delegacion de la R^{ta} Sociedad, para la propuesta de los aspirantes á los premios ofrecidos; pero por la falta de no haver remitido su Cartel ó muestra de letras dicho Aucher (como lo hicieron los otros 21) no parece q^{ta} pudo ser comprendido en los premios de este R^{to} Cuerpo: En cuya virtud, y del conocido merito del referido Aucher en su corta edad de siete años, se publicó p^a el Secretario con mi anuencia el premio separado con que el Ayuntamiento

tenia resuelto condecorarle, y es una medalla y cinta de las q^{ta} suele señalar y repartir á los niños q^{ta} han dado en los Certámenes referidos las correspondientes pruebas de su adelantamiento.

3. Seguidamente pronuncia un discurso ajustado á las circunstancias de la funcion, procurando excitar mas los afectos de ternura y satisfaccion del concurso á favor del establecim^{to} y progresos de aquellas escuelas y ~~Costumbres~~, y el agradecim^{to} á la R^{ta} Sociedad por el distinguido aprecio que le havian merecido en la asignacion de tantos Premios; siendo Villa Real el primer Pueblo particular q^{ta} ha logrado los del Programa, y sus enseñanzas las primeras en todo el Reyno q^{ta} se han sido distinguidas con tanto numero de extraordinarios.
4. Procedi en su consecuencia á la distribucion de ellos en los niños y niñas agraciados con el buen orden y jubilo universal que podia desearse en tan grande concurrencia.
5. Concluido este acto siguieron progresiva y alternadamente á arengas; las dos aplaudidas y doctas, q^{ta} á direccion de sus Maestros desempeñaron Pasqual Farthou y Rafael Benedito (niños de 4 y 9 años respectivamente) en su nombre y de los restantes premiados; y las otras dos en verso y prosa de igual merito, q^{ta} pronunciaron Maria Rosa Aucher y Vicenta Cerizuelo por si y en nombre de las agraciadas: todas á fueron adaptadas á los objetos interesantes de la funcion; dando principalmente gracias á este R^{to} Cuerpo y á los q^{ta} se havian esmerado en proporcionarles el merito y premios; ofreciendo continuar su aplicacion,

y exhortando á los demas para q^e con ella se hagan dignos de iguales condecoraciones.

6. Tuve por justo y conducente cerrar el acto con un breve razonamiento, que dirigí al Magistrado, al Parroco, Prelado, y demas Individuos Eclesiasticos y Religiosos, al Director, Preceptores y Maestros; agradeciéndoles el júbilo y satisfacción con que haviam asistido; y apreciando el justo favor de la R^{ta} Sociedad; y encargándoles la continuación de su acreditado celo por el adelantam^{to} de la educación pública; persuadiendo tambien á los Padres de familia, ser esta el medio mas eficaz para conseguir y perpetuar su propia felicidad y la gloria de nuestra Patria.

Y así terminó la función con aplauso universal; habiéndose experimentado inmediatamente mayor concurrencia en aquellas escuelas y lecturas; y siendo consiguiente q^e todo ello sirva de estímulo y noble emulación á los demas Pueblos del Reyno para mejorar el estado de sus enseñanzas; como lo desea el infatigable Celo de la R^{ta} Sociedad.

Se servirá V. S. dar cuenta de todo á C. Ex^{ta}; mientras quedo rogando á Dios q^e á V. S. m. ord. = Valencia á 10 de Abril 1805

Joaqⁿ Loren

2
Barramos á manos
de D. J. los Planes y Pro
puestas de los Premios
á los Chicos y Chicas
de las Escuelas de
Enseñanza pública
de esta Ciudad, que se han
presentado á examen,
con todas aquellas no
tas, y advertencias, que
nos han parecido conve
nientes. La Sociedad se
solvirá lo que estime
mas oportuno.

Al mismo tiempo ma
nifestamos á D. J. haber
nos servido de Secret. y
unico Examinador D.
Dionisio Levita, ayudándole

alguna cosa el Padre
Rafael del Angel curio
dio, y D. Camilo Abad co.
mo es en la doctrina, y por
consideracion de la obra
Dho Rovita y la antigüe
dad en este encargo lo
yo, por memoria de la sociedad
por socio de merito en
la clase de el maestro
de primeras letras, por
si gustare agradecerlo.
Evo V. que a V. m.
en P. Valencia 27 de Mayo
de 1809.
Manuel del Cero

V. m. Manuel del Cero

e
b
c
o
r
r
i
g
e
r
n
d
o
r
e
l
a
r
e
l
o
r
e
n
a



La Junta de admision de
examinados de el cond de donde
el dicho consulta a la
Sociedad si convendria co-
mo en lo anterior expuse
que los discipulos ex-
cipulas de las Casas Pi-
as de S. Vicente, el tise-
ricordia y Enveñanza
concurran a examinar
se en lo examinados
motivado, y si haciendo
un precedente de que las
materias o cosas que se
avanzadas por las
interesas podria prove-
niere ser las concurren
en el acto o se les mande
que se les de la pluma

44

En la Junta Ordinaria q.
celebro esta R.^a Academia el
dia 22. de Marzo del Cor.
año, se cuenta del Programa
m.a de esta R.^a Sociedad
y enterada la misma de
su contenido, en la que
celebro el 1.^o del Cor. se
riato los dos premios ofe-
cidos, entre trece q.^e fueron
los opositores, a las obras
señaladas con los numeros
1. y 2. que son la 1.^a de
Jacinto Bernado Quinsa
y la del numero 2. de
Perao Juan Benloch.
Quison las advertas, lo q.
participo a S. V. de or-
de esta Junta para su
inteligencia.

Dios

que. a. l. m. a.
Valencia 3. de
Diciembre de 1805.

Mariano Ferrer


J. D. Tomas de Hess.



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

En su ausencia se cele-
bró una Junta, en la q.
no se presentó nro. Oficio
porque lo guardava dicho
S. Presidente. Despues de
su regreso se presentó el
Oficio en la primera Jun-
ta q. se pudo celebrar en
la tarde del 30 de Nov. e
i acordado el examen; las
formalidades regulares
de avisar a los Comisiona-
dos de la Sociedad i de la Jun-
ta, de reunir i disponer
la Caja, de pasar avisos a
los Maestros i Maestras,
aviso por escrito a los aspirantes
al Premio &c. han emba-
razado comenzar a verifi-
car los exámenes con la tran-
quilidad i detencion q. se
requiere, a tiempo de poder
dar razon a la Sociedad en
terminos q. se juren satisfi-
sectos sus miras benéficas.
La S. Sociedad tendrá

a bien disimular, el q. in-
culpablemente no habiamos
podido esta vez llenar cu-
lquier, i corresponden a la
confianza q. se la tenemos.
I no atresemos a duplicar. No
se tiene permitido q. adju-
dicemos los premios pre-
vios en los primeros me-
ses del año proximo, i pa-
semos noticia a S. de la
adjudicacion antes de publi-
car el programa de pro-
mios de 1805. En el caso
de no estimar oportuno es-
te pensamiento la Pl. de So-
ciedad, S. se servirá comu-
nicarnos su Resolucion a
la q. se dará luego diferim.
Dios que. a S. m. d.
S. Felipe 5 de Diciembre de
1805.

Pedro Pizarro
[Signature]
Vicente Sanchez

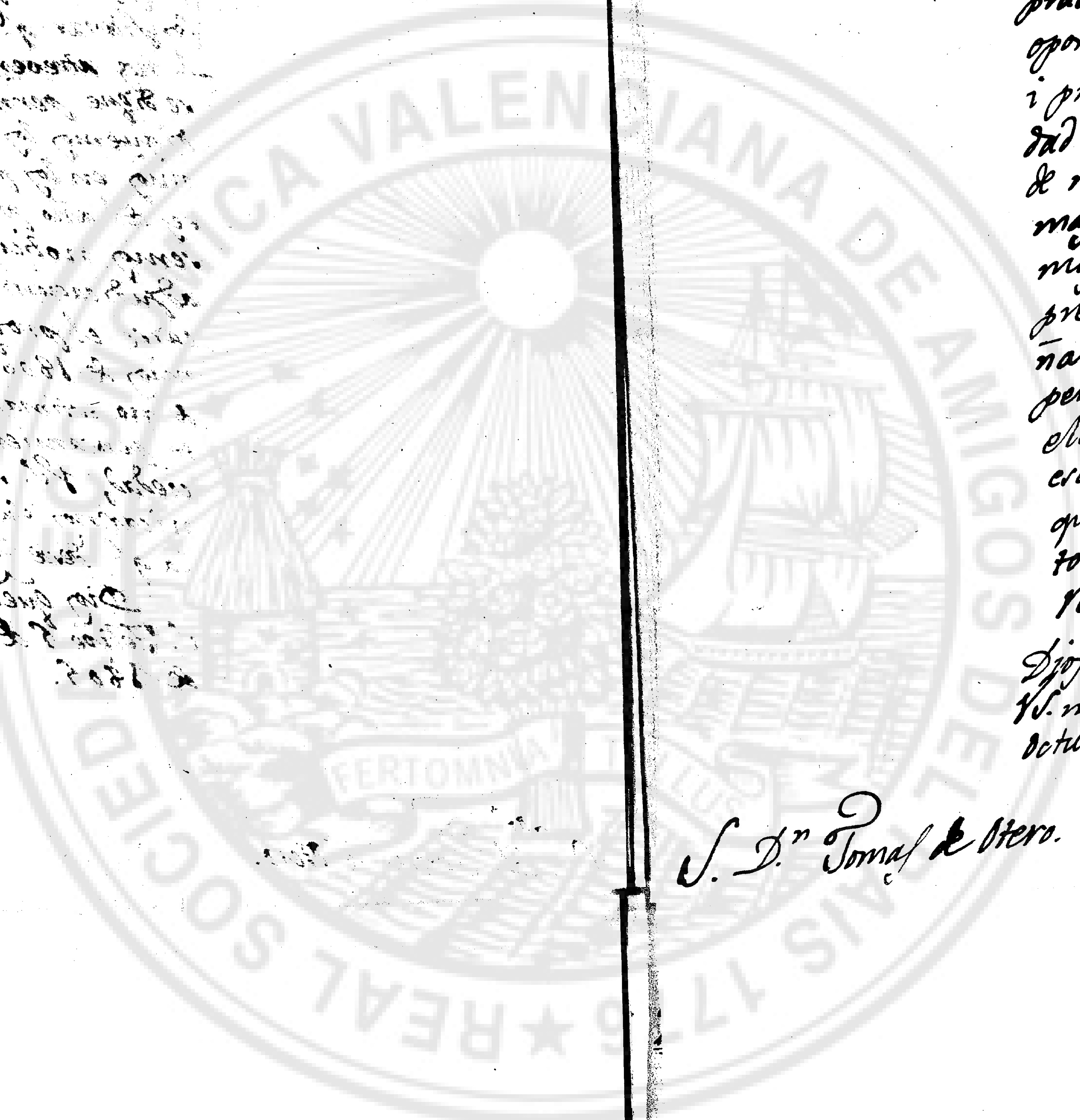
[Signature]
S. J. Torrijos & Hered.

[Faint, mostly illegible handwritten text on the left page]

Inmediatamente como á
practicar las diligencias en
oportunas para averiguar
i proponer a la R. Socie-
dad los jóvenes i niñas
de mérito distinguido i
mas adelantado q. lleva-
mos los mas dignos de los
premios q. se ayan enre-
nanzas se ha servido dis-
pensar. Emplearemos en
ello el mayor cuidado i
escrupulosidad, para qe
quede airoja i en su pun-
to la justificación de tan
respetable Cuerpo.

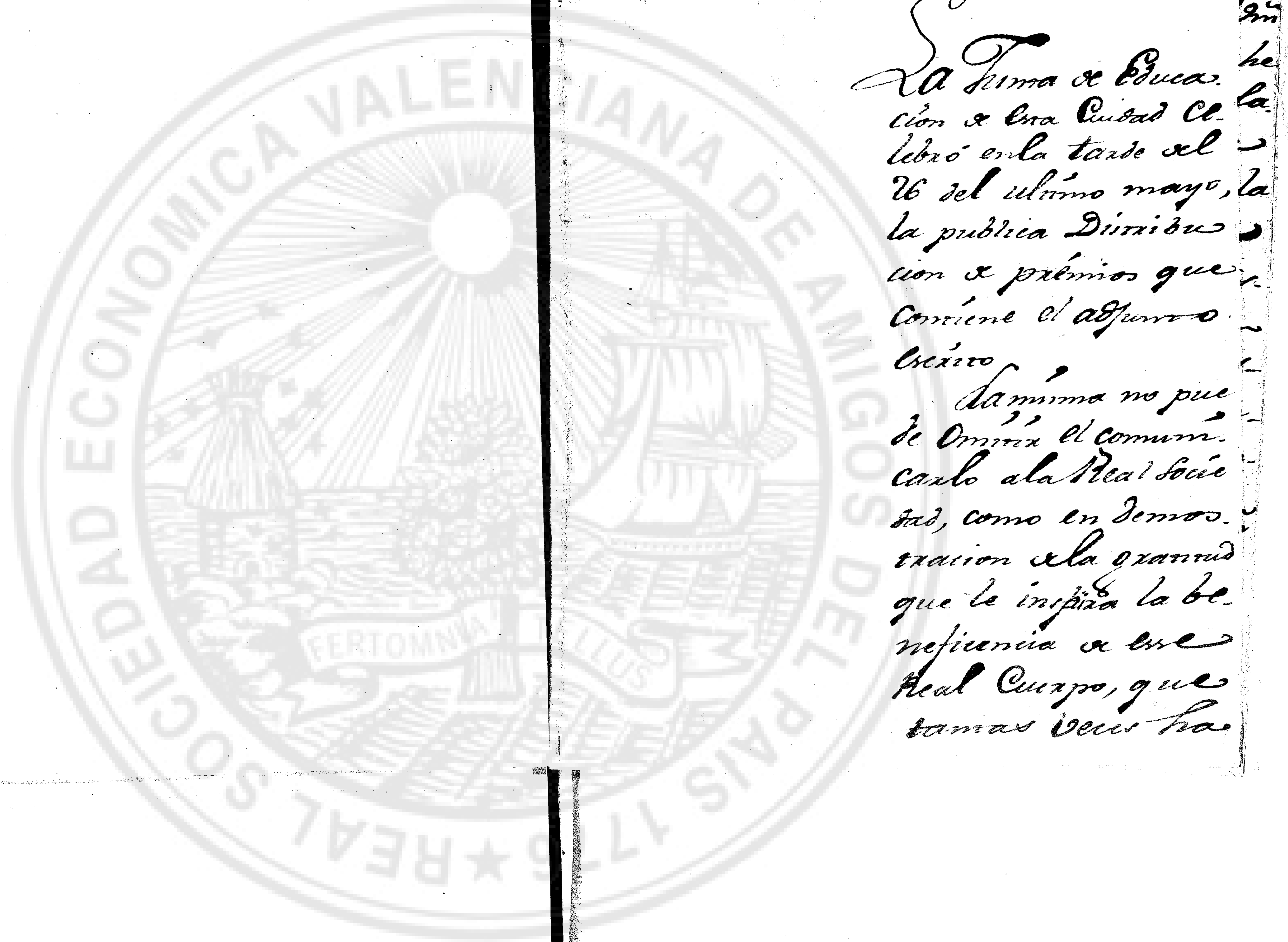
Dijo N. S. Juan de la Cruz
V. m. d. S. Felipe 23 de
Octubre de 1795
Vicente Borden

S. D. n. Tomas de Vera.



La Junta de Educa. he
 cion de una Ciudad Cl. la
 libro en la tarde del
 26 del ultimo mayo, la
 la publica Distribus
 ion de premios que
 contiene el adjunto
 Cuadro

La misma no pue
 de omitir el comun.
 carlo ala Real Socie
 dad, como en demos.
 tracion de la grannd
 que le inspira la be.
 neficencia de ese
 Real Cuerpo, que
 tantas veces ha

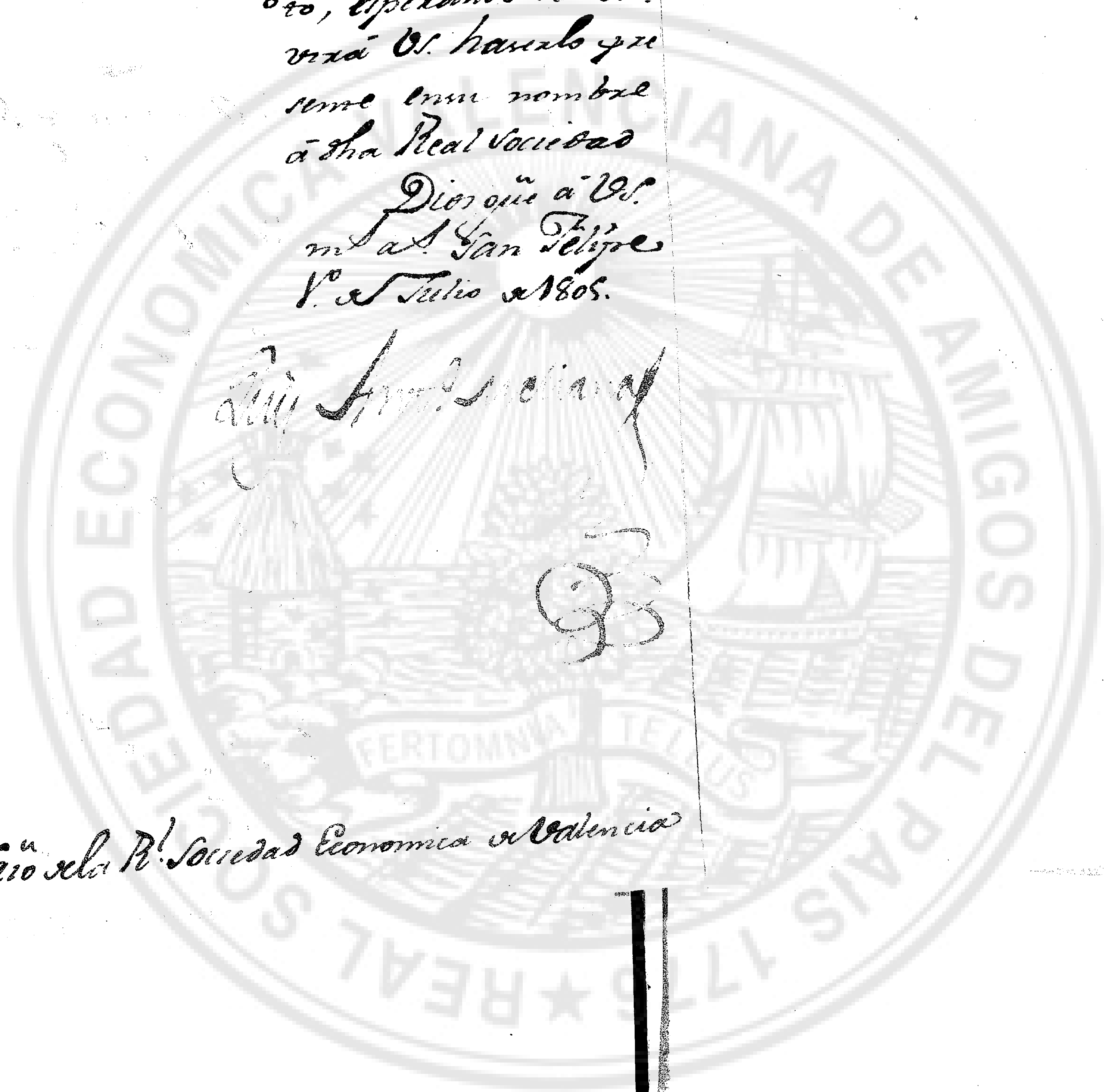


Experimentado. Tan
me encarga de
dir a V. Srcho lxxi.
to, esperando se se
vra V. hauro que
seme enu nombre
a tha Real Sociedad
Dios que a V.
m a San Felipe
V. a Julio 1805.

Qui Amador

93

S. S. no de la R. Sociedad Economica de Valencia



t. 8

Con el Oficio de Vm^o
de 7 al corriente, he
recibido los Ejemplares
de Programa de
premios que ofrece la
R. Sociedad p. este
año. y quedo en dis-
poner se publiquen
en esta Ciudad y Es-
cuelas de su Jurisdic-
cion segun Vm^o lo en-
carga Dios que a Vm^o
m. d. a. San Felipe N.
Marzo 1805
Diego Navarrete

D. Juan Tomas Otero



9
Cumplido el encargo
que se sirvió conferirnos la A.
Soledad y S. nos comunicó
en oficio de 20 Diciembre
ultimo acompañarnos, con
devolución de antecedentes, el
Programa & Premios que nos
ha pasado para que se
publicar para el Día 3.^o
Diciembre del corriente año
1865. así de que S. lo de-
ce a su noticia y en su visto
acuerde con superiores lu-
ces lo que S. tenga a
bien.

Dios p^{ro}te

A. S. M. D. Salencia C. &

Suñero & Abos

Mar. Comet y Songas

Manuel Velasco

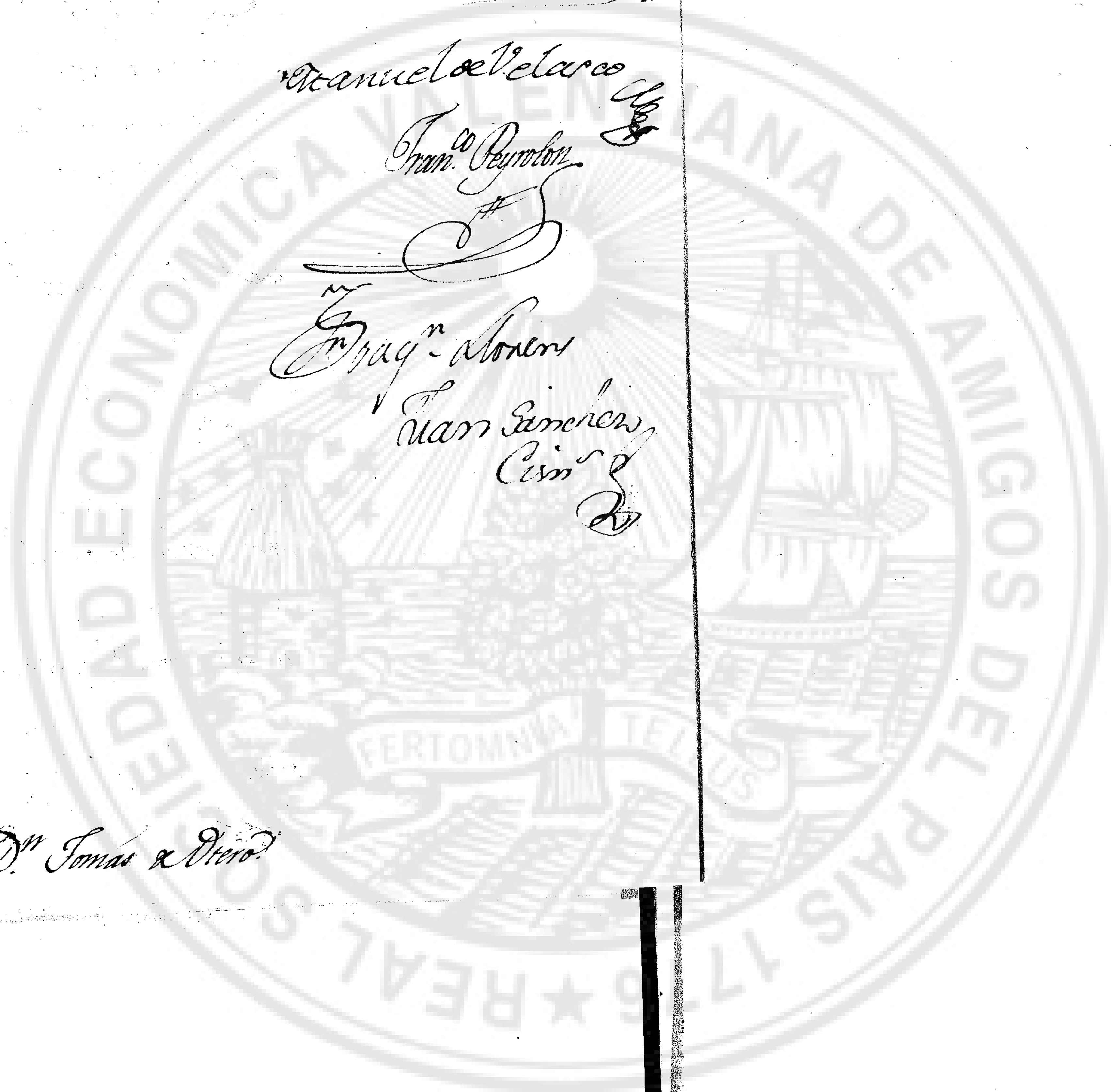
Man. Reynold

Man. Abos

Man. Sanchez

Cism

Man. Tomas & Mero



Amuestra precencia entresí D. Josef Casary por la
comision concedida por El S.º Marq.º de Valera en 17
Diciembre de 1804 á Josef Fabregues, Juan Bau. de
nell, Josef Galan, y Josef Palacios, á Encina Maria
Sanchez, y Martinez, y a Pasquala Arvina los seis
premios de 500.º y los 6.º insignias con que les ha pre-
miado la R.ª Sociedad economica de Valencia, y para
que contee como Maestros, y Maestra, de los refe-
ridos lo firmamos en Alirna á 9. Enero de 1805.
M. D. Miguel Alonozar Maestro D.º Nicolas Sala

Rosa Lacaraz



Meirado Enero de 1805.

Señor Marq. de Valera

Mi estimado Amigo y Dueno: La
sabe V. Md. la precipitacion con que
marche a S. Felipe por el acci-
dente repentino de mi Suegra,
y por su alivio pude volver a
esta villa, y ayer hice el entrego
a los Muchachos, y Muchachas
premiados por esta R. Sociedad
segun consta por el recibo que in-
cluyo de los Alcaides, y Maes-
tra que presenciaron el acto, y
en su nombre, y el mio doy las
debidas gracias a esse V. Md. y R.

Cuerpo Patriótico por el honor, y
distincion de mis amados Paisa-
nos, a quienes hice una corta ex-
ortacion para sembrar en sus co-
razones el amor a la Gloria, y de-
aplicacion al trabajo; por mi per-
to doy a Vnd. las gracias por la
eleccion que le debí, y ofrezco a
Vnd. toda mi oratidud deseando
mande Vnd. con franque libertad
a su Apa. serv. y Amigo

G. S. M. B.

J. de Carvajal



Ingeniería de Puentes hecha por la Comisión con anexo
de alabanza de la obra que acompaña a las Naves

En la Comisión ha trabajado con igualdad de distinción y premio
explicando y siguiendo clase a sus comitidos a las chicas por
su eficacia laboriosa en el estudio, especialmente por el
orden de las clases y la claridad de las clases.

El Consejo de Instrucción de la Universidad de Valencia

1. Thomasa Soler de 8 años 1/2 en doctrina
Do 800
2. Josefa Baquer de 8 años 1/2 en doctrina
Do 800
3. Josefa Lopez de 7 años 1/2 en doctrina
Do 800

De la Corporación
4. D. Maria Fabra de 8 años 1/2 en leer
doctrina, coser y bordar Do 800
5. Josefa Eguenxo de 50 años M. en
leer y coser y 1/2 en doctrina Do 800
6. Mariana Julia y comitida de 8 años
1/2 en doctrina y coser Do 800

Puercos
7. Victoria Mome de 8 años 1/2 en leer y
doctrina y M. en escribir Do 800

Calle del Triador
8. Josefa Cadenas de 7 años 1/2 en doc-
trina y calzeta Do 400
9. Lorenza Ferrer de 7 años 1/2 en
leer y doctrina y M. en coser Do 400

Puerto del Mar
10. Rosa Piner de 7 años 1/2 en leer
doctrina y coser Do 800
11. Amorica Fichina de 8 años 1/2 en
leer, doctrina y calzeta Do 400

Leales sellas... 1640

- Maachalenes 19. Mariana María 13 años en leer doctrina y coser... 80
- Sta. Catalina 20. María María de Tamarit 12 años en leer doctrina y coser... 80
- Salvadora 21. María Cayo 6 años en leer doctrina y coser... 80
- Ouro quemado 22. D.ª María Guzmán de 6 años en leer doctrina y coser... 80
- 23. D.ª Josefina Guzmán Tamarit 13 años en leer doctrina y coser... 80
- María Salvadora 24. Carmela Guzmán 7 años en leer y coser y M. en doctrina... 80
- 25. Feligina Rodrigo 11 años en leer doctrina y coser y bordar... 80
- 26. D.ª Rafaela Guzmán 10 años admitida de orden de la Sociedad B. en leer, escribir, doctrina, traducir el francés, y coser cede el pecuniario... 8000
- María 27. D.ª María, Vicenta de Jueves 12 años en doctrina y coser y bordar y tiene distinción... 80

Nota

De los premios asignados da el Señor Marques de Valera los dos medallas a la Casa de la Misericordia: uno a la Compañía: y la otra a la Señora de Antella asigna otro premio a la misma Compañía y los demás el Sr. Arzobispo y Sociedad.

Recomienda la Comisión a María Morica Guzmán 11 años de la Botuna del ouro quemado, y tiene no proponeala: tambien a Salvadora de la T años de los Cueros, y a Ana María Albors de 6 años de la de Quarte ambas en hacer

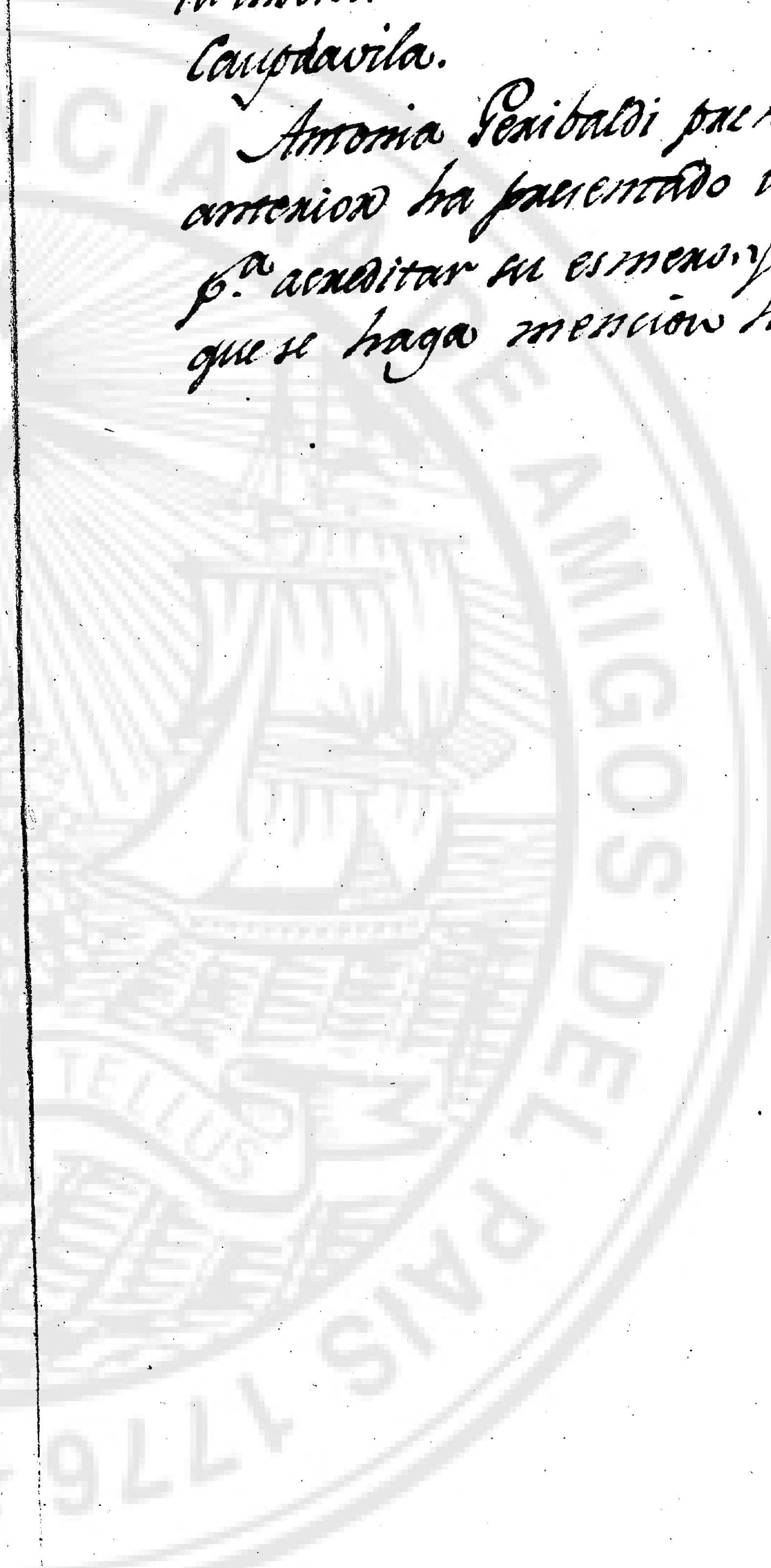
calzera pero sabiendo doctrina Christiana.

No se han presentado las chicas de 12 años, las de la casa de la Enseñanza, ni los chicos, ni chicas de la Enseñanza de D.ª María Xavier Navarro, y D.ª María Campdavid.

Antonio Penibaldi premiada con preferencia en el año anterior ha presentado una Camisa muy bien hecha para acreditar su esmero y aplicación en coser y menecer que se haga mención honorífica.

Valencia 27 de Nov de 1809

Estanuel de Jara



Faint handwritten text on the left page, mostly illegible due to fading and bleed-through.

Propuesta de Premios hecha por la Comision con arreglo al Plan de Exámenes que acompaña, relativos una á los Niños, y otro á las Niñas.

<u>Escuelas Pias</u>	<u>Niños</u>	<u>Premios</u>
<u>Padre Mariano de los Dolores.</u>	1. D. Luis Onellama de 2 años, bien en leer, escribir y doctrina Christiana.	Do 800
	2. D. Juan Sabater de 11 años idem.	Do 800
	3. D. Pedro Bauges de 11 años idem.	Do 800
<u>Padre Domingo de Jesus Maria.</u>	4. D. Mariano Miamon de 11 años idem.	Do 800
	5. D. Manuel Cardel de 11 años idem.	Do 800
	6. D. Josef Sanz de 11 años idem.	Do 800
<u>Colegio de S. Vicente.</u>	7. Mariano Pallas de 12 años bien en leer, escribir y doctrina Christiana.	Do 800
	8. D. Elias Navarro de 10 años idem.	Do 800
<u>Casa de N. S. de la Merced.</u>	9. Manuel Nager de 10 años con tres B. B. B.	Do 800
	10. Manuel Ferrallora de 12 años bien en leer y escribir y mediano en doctr.	Do 800
<u>Escuela de Pescadores.</u>	11. D. Miguel Keleguer de 9 años con tres B. B. B. y una O. D.	Do 800
	12. D. Vicente Puc de 8 años con tres B. B. B.	Do 800
<u>Escuela del Señor Marques de Salena.</u>	13. Juan Sarrasa de 11 años con tres B. B. B.	Do 800
	14. Salvador Pina de 10 años con tres B. B. B.	Do 800
<u>Escuela de la Comp.</u>	15. Salentin Redo de 8 años con tres B. B. B.	Do 800
<u>Escuela de S. Mig.</u>	16. Acasio Orusola de 11 años con tres B. B. B.	Do 800
<u>Escuela de S. J. de la Cruz.</u>	17. Salvador Campodromo de 11 años con tres B. B. B. y una O.	Do 800

103600

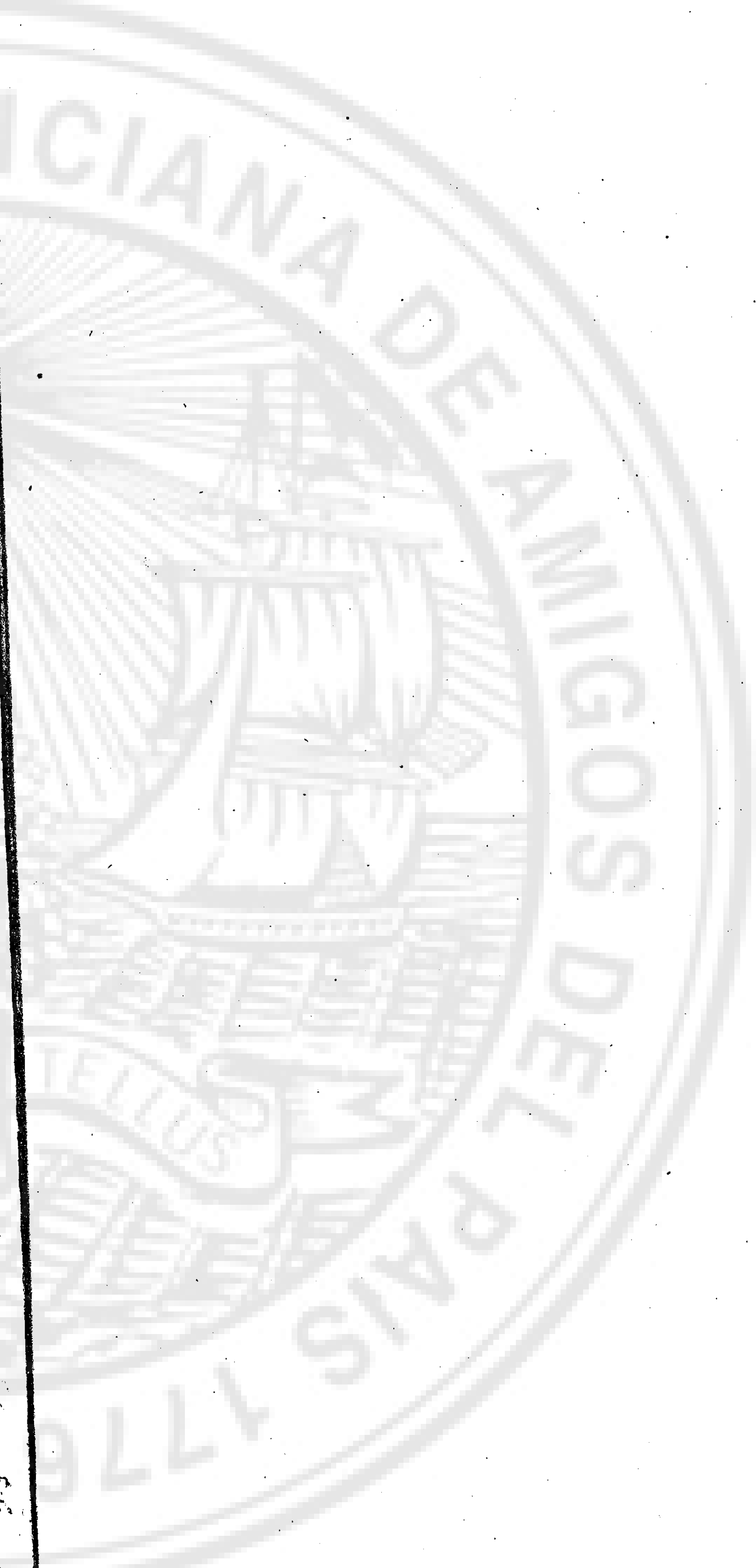
Escuela de la Anticlopedia

- 18. Antonio ... 800
- 19. Juan ... 800
- 20. Salvador ... 800

Escuela particular

21. D. Luis ...
 admitido a examen por la Sociedad con
 renuncia del pecuniao con tres B.B.B.

Delos veinte premios ^{reales} ha ofrecido quatro para
 las escuelas pias el Sr. D. Juan ...
 tres en ...
 para los niños del Sr. ...
 don Arzobispo da igual numero que la ...
 tiempo por lo que solo resultan ...
 si algun hijo de socio, u otro alguno no lo renuncia.
 En el caso de quedar algunos ...
 premio de segunda clase a ...
 a ...
 a ...
 a ...



Handwritten notes in the right margin, including numbers and partial words.

Muy Señor mio, deseando promover la educación
 en este Reyno, se a establecido asollicitud mia en mi
 Lugar de Haber Partido de Morella Cruxela de piñ
 mexas letras, en el Diciembre mas cerca pasado, cu
 ya lista de individuos incluis a V. para que quan
 lo tenga abien nuestro Real Cuerpo, enterado del me
 rito y suficiencia de los mismos, les agracie, con al
 gun premio de los que anualmente reparte, para
 estímulo de la Juventud, y para una satisfacion
 muy grande para mi, el sea cumplidos mis deseos
 en beneficio de aquel Pueblo, y quedare sumamente
 agraciado nuestro Real Cuerpo, si le mereco esta
 distincion.

Dios de a V. muchos años Valencia y te
 nero a B de 1805.

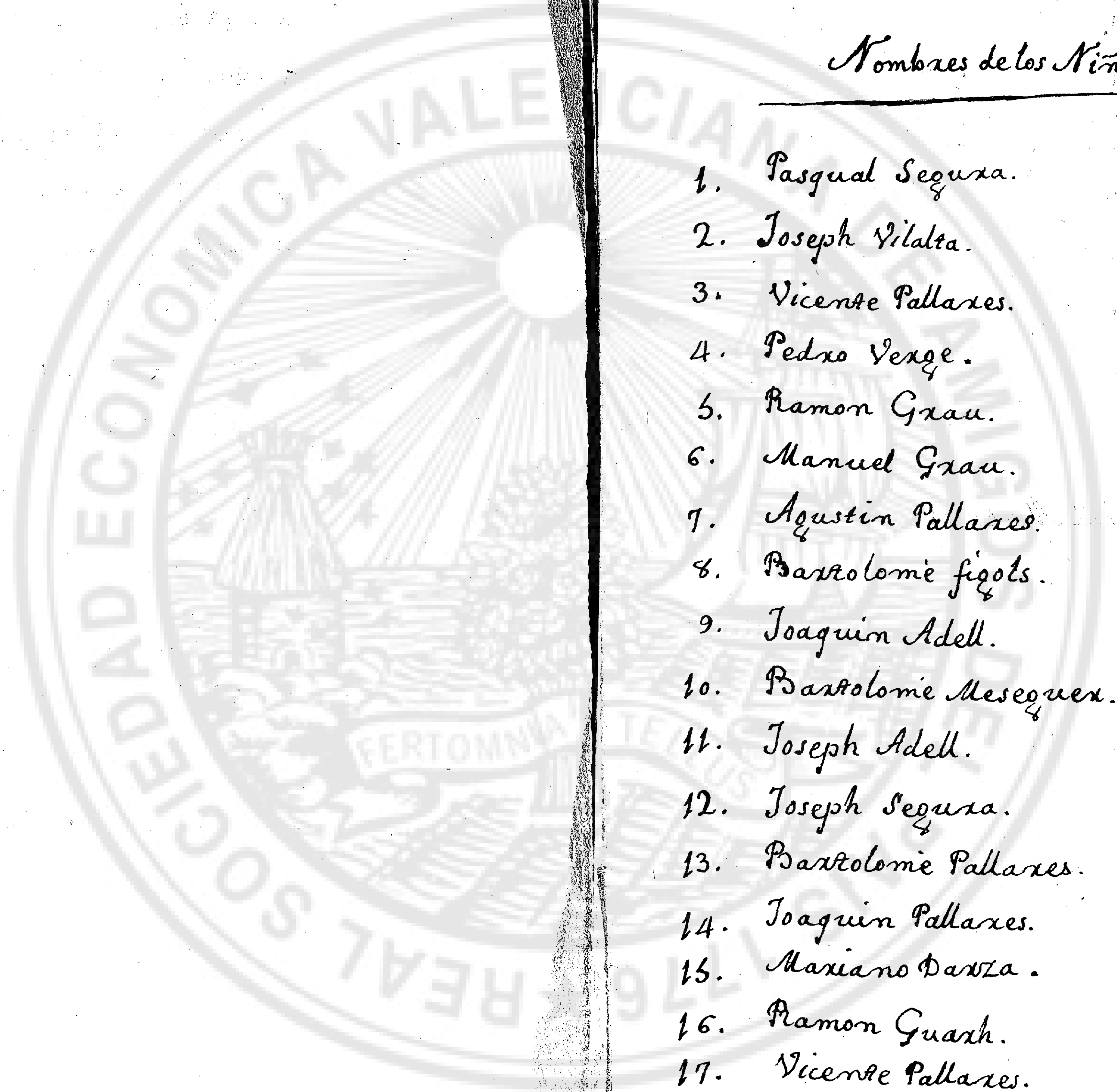
B. L. M. de V. de mas
 El Conde de Camille

Don J. Thomas de E. ro.

Lista en que se expresan los Nombres, y Edades, de los Niños que actualmente van a la Escuela de primeras Letras, del Lugar de Herbes; y es en la forma siguiente.

Nombres de los Niños. Edades.

1.	Pasqual Segura.	dose años.
2.	Joseph Vilalta.	12.
3.	Vicente Pallares.	11.
4.	Pedro Verge.	8.
5.	Ramon Grau.	8.
6.	Manuel Grau.	5.
7.	Agustin Pallares.	11.
8.	Barrolome figols.	9.
9.	Joaguin Adell.	6.
10.	Barrolome Meseques.	7.
11.	Joseph Adell.	7.
12.	Joseph Segura.	6.
13.	Barrolome Pallares.	8.
14.	Joaguin Pallares.	6.
15.	Maxiano Daxza.	5.
16.	Ramon Guash.	6.
17.	Vicente Pallares.	5.
18.	Francisco Guash.	13.
19.	Miguel Ramia.	5.
20.	Manuel Ramia.	12.
21.	Ramon Guash.	7.



- | | | |
|-----|------------------------|-----|
| 22. | Jaime Sentelles. | 5. |
| 23. | thomas Pallares. | 6. |
| 24. | Joseph Manero. | 5. |
| 25. | Joseph Yvanes. | 4. |
| 26. | Luis Adell. | 4. |
| 27. | Ramon Blanc. | 7. |
| 28. | Juan Masip | 5. |
| 29. | Joseph Sexser. | 6. |
| 30. | Miguel Arnau. | 6. |
| 31. | Joseph Antonio Guarth. | 11. |
| 32. | Luis Parra. | 10. |

Perdó, Enero
12 de 1805 -



Vicente Adell Maestro

La Junta de Educacion de esta Ciudad en vista del oficio que la pasamos noticiandola la adjudicacion de premios hechas por la R. S. deidad a los niños y niñas de estas escuelas y nuestra comision para examinarlos, acordó en la sesion de 6 del corriente verificar el examen desde luego: para cuyo acto en día el Sr. Presidente se levantó de ayer y el salón del nuevo Seminario patriótico. Convocó a los niños y niñas premiadas: y reunió los tres Individuos de la Junta, en presencia de la Comision de la R. S. deidad, de los Caballeros de las Ordenes, y de los señores Presidentes de sus juntas y de los señores que concurrieron a este tierno acto, leído por el Secretario el acta relativa a estos premios, y puestos los mismos por la comision en manos del Sr. Presidente,

ello, y se le dio el propio del instituto, y acreditado celo

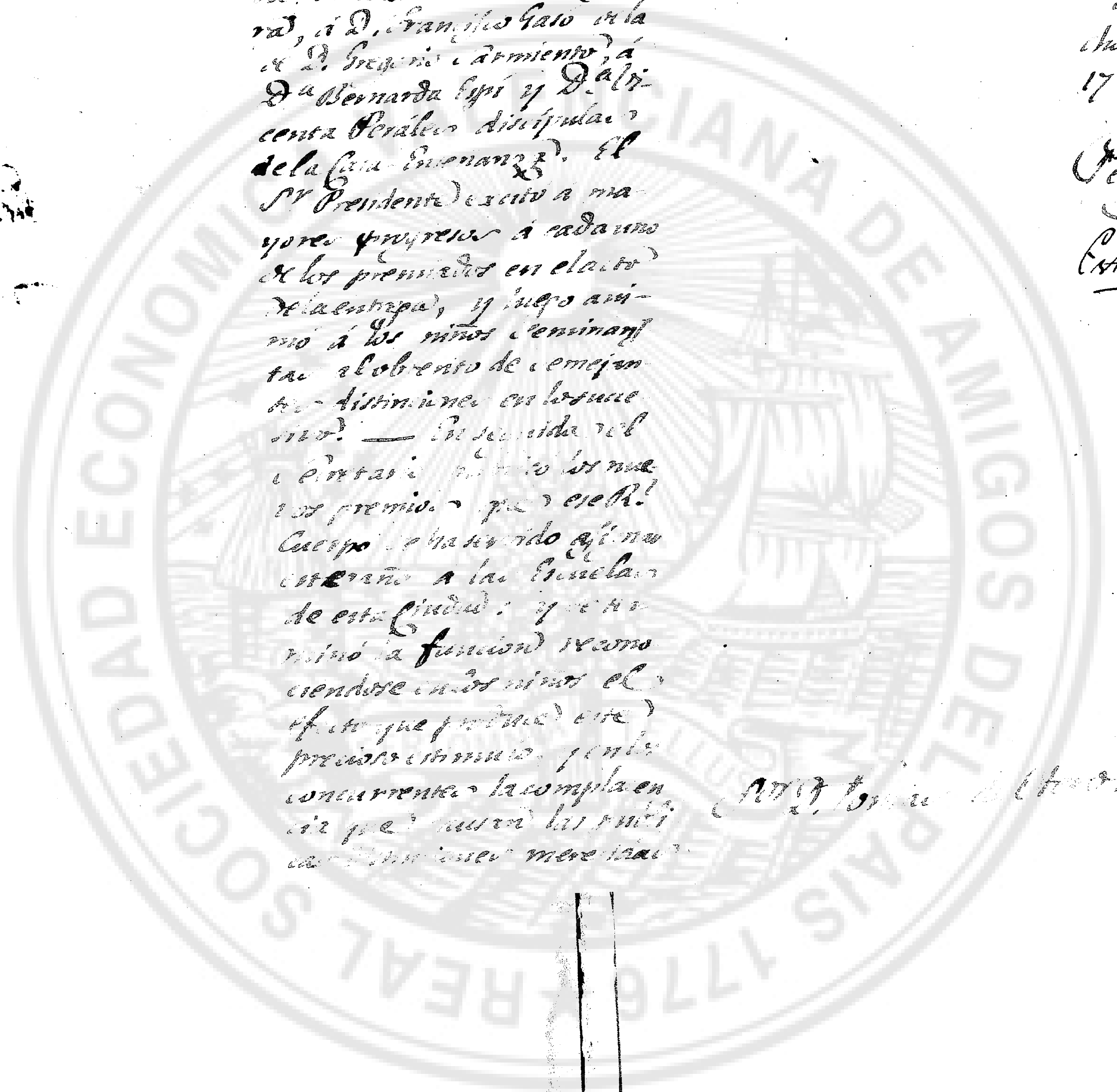
los entres a D. Juan de S. J.
 y D. Mariano Rosalbo de la
 Escuela de D. Joaquin Valla,
 a D. Juan Bautista Lamane
 ra, a la C. de D. Felipe y Camo
 ra, a D. Francisco Gato de la
 a D. Gregorio Armiento, a
 D. Bernarda Lys y D. Alri
 centa Perales discípulas
 de la casa de enseñanza. El
 Sr. Presidente exhorta a ma
 yores y progresos a cada uno
 de los premiados en el acto
 de la entrega, y luego asi
 mo a los niños de enseñanza
 ta al obsequio de semejante
 distinción en los suces
 mos. — En seguida rel
 eintar a los niños los nue
 vos premios y por último
 Cuespo se ha venido a la nu
 estencia a las escuelas
 de esta ciudad, y en su
 mismo la función recono
 ciéndose en los niños el
 efecto que produce este
 premio estímulo, y en la
 concurrencia la complacen
 cia por suya las premi
 caciones merecidas.

por la misma ciudad.

Esperamos se sirva U.
 comunicarlo a la R. S.
 ciedad.

Dize guarder a U. mu
 chos años. en Felipe
 17 de marzo 1806.

Pedro Vichy *Vicente Barbo*
 Estevan Chaves



A. M. J. de S. J.

ello, y ser tan propio del instituto, y acreditarlo con

En vista del oficio de V. de
 31 del pasado enero debemos
 hacer presente á la R. Sociedad,
 que la edad cumplida de los ni-
 ños de estas Escuelas propuestas
 por la Comisión para la adjudica-
 ción de los premios ofrecidos
 en el programa de 1805, es con
 individualidad la siguiente: la
 de d. Antonio Ayuso nueve años,
 la de d. Mariano Gualdo doce años,
 la de d. Juan Bautista Lamaneta
 diez años, y la de d. Francisco
 Gato diez años. Igualmente
 hacemos presente, que de las
 dos niñas d.ª Bernarda Espi y
 d.ª Vicenta Perales propuestas
 también por la Comisión, la
 primera cumplió los doce años
 á fines de diciembre próximo-
 mo pasado; y la segunda, q.
 en nra propuesta diximos
 cumplia los trece años por ha-
 berlo así significado las Maes-
 tras, entró en ellos á cum-
 plir los doce hoy tres de fe-
 brero como se nos ha informa-
 do posteriormente. Ambas
 diximos ya en la propuesta ser

ello, y ser tan jovenes como se ve en el programa, y en el oficio de V. de 31 de enero.

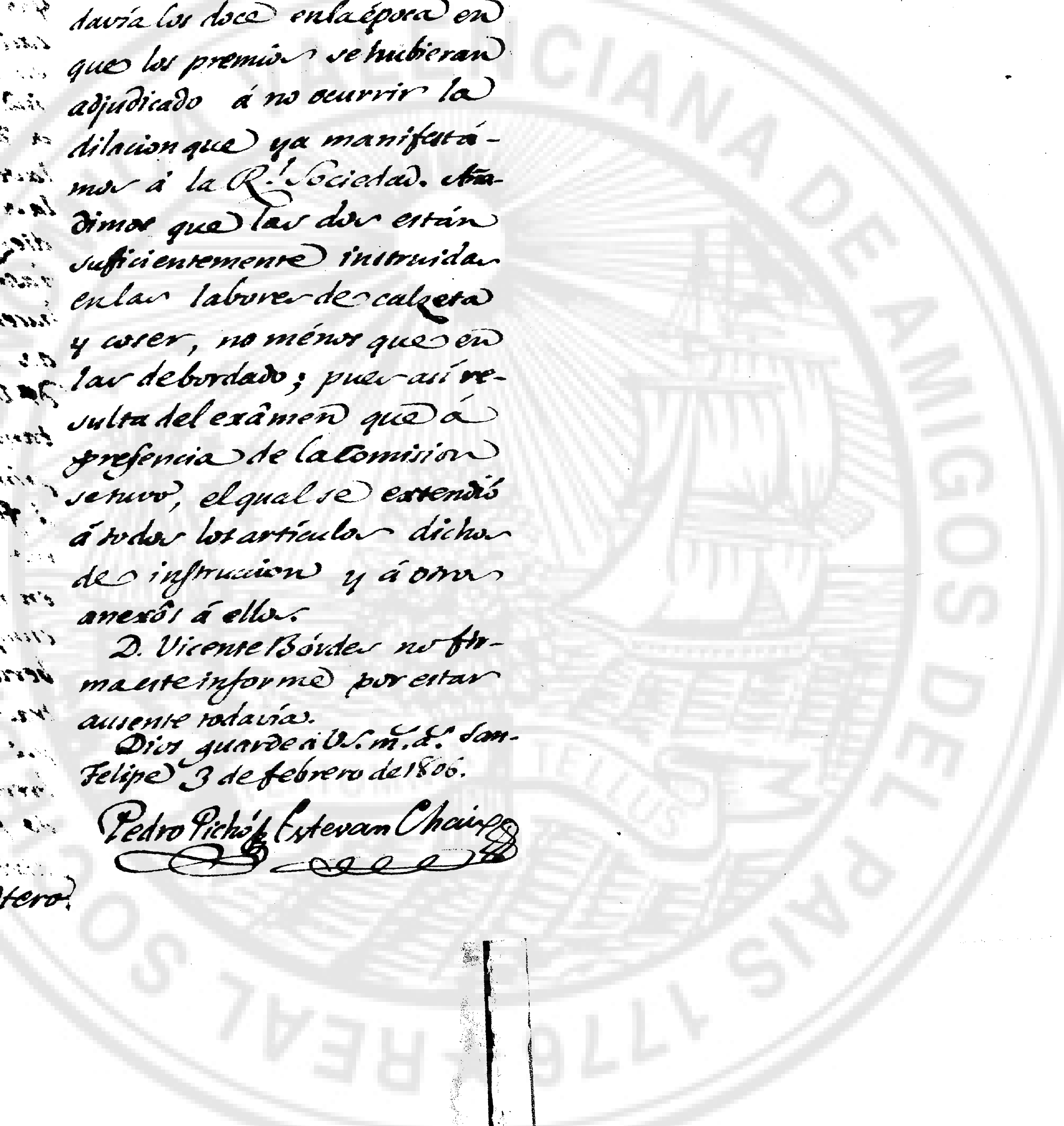
[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

las únicas aspirantes á los premios; pues las Maestras nos manifestaron que las de menor edad no estaban aun para ello: y no podemos omitir que dichas dos aspirantes no habian cumplido todavía los doce en la época en que los premios se hubieran adjudicado á no ocurrir la dilacion que ya manifestamos á la R.ª Sociedad. Estimamos que las dos están suficientemente instruidas en las labores de calçeta y coser, no ménos que en las de bordado; pues así resulta del exámen que á presencia de la Comision se tuvo, el qual se extendió á todos los artículos dichas de instruccion y á otros anexos á ellos.

D. Vicente Bóides no firmante informe por estar ausente todavía.
Dios guarde á V. m. &c. San Felipe 3 de febrero de 1806.

Pedro Pichó Exteran Chacino

D. Tomas de Otero



[Faint handwritten text at the bottom right corner of the page.]

Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Aunque en ausencia de D. Vicente Bordes; por no dilatar más el examen de los niños y niñas de estas Escuelas que la R. Sociedad se sirvió comisionarnos a los tres encargando posteriormente a la Comisión (por un efecto de su bondad, no habiendo sido posible celebrar a su tiempo dicho examen) la propusiese antes del febrero inmediato los más beneméritos para la adjudicación de los seis premios ofrecidos en el Programa del año próximo pasado, hemos procedido a verificar el examen con la asistencia de esta Junta de Educación y en presencia de sus Comisionados para el efecto, agregándonos una Señora competentemente instruida para el examen de las niñas.

En atención a ser cuatro los premios ofrecidos para niñas y ser solo tres las Escuelas abiertas y autorizadas en esta ciudad por ahora; á fin de no privar á Escuela alguna de las tres de este precioso estímulo que debern á la generosidad



de este Cuerpo, y afin de
distribuir los quatro entre las
tres con relacion al número
de sus alumnos, proponemos
como mas dignos de
semejante distincion á dos ni-
ños, los mas beneméritos, de
la Escuela mas numerosa, y
semejantemente á uno de cada
una de las otras dos. Y son:

De la Escuela de D. Isachin Vallés

D. Antonio Ayuso,
D. Mariano Gosalbo;

De la de D. Félix Alzamora

D. Juan Bautista Lamaneta;

De la de D. Gregorio Sarmiento

D. Francisco Gajo.

Los quales reconocemos en vista
del exámen é informes de sus
Maestros ser los mas aprovecha-
dos de sus respectivas Escuelas.

Igualmente las maestras de
esta Casa de Enseñanza D.^a Cata-
rina Bayona y D.^a Teresa Ba-
lleser nos han presentado á D.^a
Bernarda Espi y D.^a Vicenta
Peráles, que cumplén la edad
de doce años la primera y de
trece la segunda, manifestán-
donos que en el día las de-

mas niñas de menor edad no
están aun en estado de aspirar
á los dos premios ofrecidos. He-
mos verificado el exámen de
dichas dos presentadas, hemos
visto sus labores de bordado, y
hallándonos mérito en ellas, é
informados de su aplicacion y
deser las mas aprovechadas,
las proponemos á la Real Cae-
dad.

Espera el resultado de los exá-
menes, que deseamos satisfi-
ga las miras de este cuerpo
benéfico. Se servirá V. ha-
cersele presente: mientras
rogamos á Dios nro Señor
guarde á V. muchos años.
San Felipe 20 de Enero de
1806.

Pedro Pichó



Estevan Chai

D. Tomas de Otero



Quarta maravedí.

SELLO CUARTO, VALLE
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS MIL

Como S.^o

Juan Bautista Torrefon, Gregorio Garcia, Bienvenida Fos-
ter, y Torfa Maria Micher, Maestros, y Maestras de las
escuelas, y enseñanzas de Villavieja a V.E. con el mayor rendi-
miento. Supp.^{tes} exponen que siendoles casi imposible el man-
tenerse con alguna decencia por el costo salaris de 1600^{rs},
que disfrutaban aquellos, y de 800^{rs} estas, no quedandoles
recurso a arbitrio alguno, por el excesivo numero de mas
de 100 niños, y de 30 niñas, que de ordinario acuden a
cada escuela, y enseñanza, teniendoles empleado todo el
dia: han acudido al Ayuntamiento de dita Villa, y
de las^{as} Intendente de este Reyno, solicitando aumento
de salarios para los Maestros hasta 2500^{rs} y de 1250^{rs} pa-
ra las Maestras, a fin de que no hallandose facultades
para ello en el S.^o Intendente, tubiese a bien elevar la
indicada solicitud al Supremo Consejo. Y habiendo me-
recido a la justificacion de la R.^{ta} Sociedad tan dis-
tinguido aprecio los trabajos, y aplicacion de los Supp.^{tes}
como se acredita en el numero de 34 premios concedidos
a los niños, y niñas de unas, y otras enseñanzas, sin
embargo de ser solos 6. los señalados en el programa
del año proximo pasado, ademas de las cartas de honor,
y satisfactorias, con que se ha servido V.E. premiar a
los Maestros, comunicadas por medio del Socio D.^o Tor-
quin Florens y Chiva, comisionado para vestir los
collares, y distribuir los premios insinuados; por todo
ello, y ser tan propio del instituto, y acreditado celo

de la R. Sociedad protegen el fomento de la
buena crianza de la juventud, y el logro de com-
petentes salarios para sostenerse los Maestros con
la decencia, y aplicacion correspondientes.

A V. E. humildemente suplican se sirva contribuir
por su parte con sus buenos, e importantes oficios
al S.º Intendente, y en su caso al Supremo Consejo,
ó donde correspondiera, para el logro del referido au-
mento. Así lo esperan de la bondad de V. E.

Villareal 17 de Febrero de 1806.

Juan Bautista Torres
Gregoria Garcia

Bienvenida J. J. J.
Josefa Maria Archa

Para Villareal

D. Tomas Domingo de Otero C. certifico que en junta ordinaria
de 1.º de Diciembre de este corriente año, oidos los infor-
mes tomados de la aplicacion, aprovechamiento y mérito
de los niños de entrambos sexos de las escuelas y enseñan-
zas de la Villa de Villareal, adjudicó la R.ª Sociedad los
premios que les tenia ofrecidos en un Programa de 25 de
Febrero de este mismo año á Pasqual Pesudo y Manuel
Yveta de la Escuela de S.º Pasqual, á Pasqual Santon y
Juan Bautista Sichert de la Escuela de la Virgen del Car-
men; á Maria Inosa Auchet de la costura de S.º Jaime,
y á S.ª Vicenta Casimelo de la costura de S.ª de Gra-
cia: igualmente atendiendo á la aplicacion de otros mu-
chos, condecoró con medallas pendientes de collares á Jo-
sef Seolan, Juan Bau.ª Benau, Josef Macher, Josef Chal-
meta, Lorenzo Gil, Fran.º Mariano, Antonio Petit, Manu-
el Benau Josef Vio, y Pasqual Monzó de la escuela del
S.º de S.º Juan Bau.ª Torrejon; á Vicente Inamas, Pasqu-
al Vorda, Antonio Batalla, Fran.º Albella, Josef Bellido,
Josef Pinex, Josef Moyo, Fran.º Ortiz, Pasqual Bentram, Pa-
squel Bendito de la escuela de S.º Gregorio Garcia; á Pas-
quala Petit, Magdalena Auchet y S.ª Fran.ª Sancho de la
enseñanza de S.º Jaime; y á Fran.ª Gombau y Pasquala
Borillo de la costura de S.ª de Gracia: y para que conste
de lo presente por acuerdo de la R.ª Sociedad en Va-
lencia á 31 de Diciembre de 1805.

S.º de S.º Juan Bau.ª Torrejon

Por los informes que ha recibido esta R.ª Sociedad
del extraordinario mérito de los niños de la escuela
de S.º Pasqual de esa villa que está á cargo de S.ºm. á
mar de los dos premios ofrecidos ha condecorado á
condecorado á 10 de las aspirantes á ellos con otras tan-
tas medallas pendientes de collares, y valedora que el
adelantamiento de esa escuela se debe al zelo, aplica-
cion y trabajo de S.ºm. acordó en junta de 1.º de Dici-
embre de este año le dió á su nombre las mas ex-

precisara gracias por su cuidado, y le manifestase el alto
concepto que tiene formado de su merito por el trabajo que
pone en la instruccion politica y civiliana de la juventud
que es uno de los objetos de su mayor aprecio. Dios

Excmo Señor

Cumpliendo la Propuesta de los Niños y Niñas que P. O.
se rindió encargarme para el señalamiento de Premio
á las Escuelas y Corturas de Villarreal, devo decir: Que todos
los insertos en los quatro Planos de exámenes aprobados
por el Cura Parroco, y Prelados Religiosos de esta Villa
son dignos de Premio cada uno de por sí, por lo ade-
lantado que estan respectivamente á la Común Instruccion
pero siendo preciso reducirse á los mas aventajados, con
referencia á lo que resulta sobre los varios puntos
de los Planos; podran entenderse propuestos como mas sobre-
salientes en cada Escuela al respecto de su edad en igual-
dad de merito por el orden que van colocados los veinte
y quatro siguientes.

De la Escuela titulada de Nra S.^{ra} del Carmen á cargo
del D.^o Theologo D.^o Juan Bau.^{ta} Torreson.

- Pasqual Santhou de ocho años
- Juan Bau.^{ta} Sichert de nueve
- Toref veglan de diez
- Juan Bau.^{ta} Prenau de once
- Toref Nachen de once
- Toref chalmeta de doce
- Lorenzo Gil de diez
- Juan.^{co} Soriano de diez

Antonio Petit de ocho
Manuel Prenau de Nueve
Josef No de once
Pasc. morio de once.

De la otra titulada de S.^m Pasc. Baylon, su Preceptor el moralista D.^m Gregorio Garcia, los que siguen en la misma forma.

- Pasc. Pesudo de nueve años
- Man. Viente de nueve
- 7.^{te} Ramon de once
- Pasc. Jorda de nueve
- Ant.^o Batalla de nueve
- Fran.^{co} Albella de once.
- Josef Bellido de once
- Josef Sines de Doce
- Josef Bozo de nueve
- Fran.^{co} Ortiz de ocho
- Pasc. Venturan de ocho
- Rafael Benedicto de nueve.

Y por lo que hace á las Corturas, merecen preferencia á las demas Niñas de la misma forma, en la intitulada de S.^m Tugme, á cargo de la maestra Josefa Maria Alicher, las quatro siguientes

- Maria Pora Alicher de Diez años
- Pasquala Petit de Diez,

Magdalena Alicher de nueve
Maria Fran.^{ca} Sancho de Once

Y en la de N.^{ra} S.^{ra} de Graia, su maestra Bienvenida Tuber, del propio modo las tres que siguen

- Licenta Ceruelo de diez años
- Fran.^{ca} Embau de once
- Pasquala Pozillo de once.

En esta inteligencia, si la S.^a Sociedad estima adju-
dicar por entero sus dos Premios Ofrecidos á cada
Escuela y uno á cada Cortura, haciendo uso de mi
Ofrecimiento para invertir su importe en agraciarse
á los demas Niños y Niñas propuestos en esta Exposi-
cion, como dignos de Premio Honorifico, (y que se ha de
señalar á todos el numerario) se entenderan propuestos
para los del Programa los dos Niños primeros de cada
Escuela, y lo mismo en quanto á las Niñas: es decir
la primera de cada Cortura, y señalar á las demas
la distincion del Collar y Medalla segun Costumbre,
puesto que vendria á igualar el coste de estos á los
trecientos reales de mi Ofrecim.^{to} para el caso, con
poca diferencia; en el supuesto de que los juzgue aca-
hedores; y salvando siempre la censura de R.^o sobre

Resultado de los exámenes de las Niñas de la Villa de Villareal en certamen, y concurso publico, a presencia, y satisfaccion de la Justicia, Ayuntamiento, Clero, Comunidades Religiosas, y demas clases del Pueblo, e igualmente del Comisionado de la Real Sociedad, en todos los conocimientos, y puntos siguientes:
 Enseñanza titulada de nuestra S.^{ta} de Gracia a cargo de su Preceptora Bienvenida Juster.

Nombres, y Apellidos.	Educa. ^o	Doct. ^{na} crist. ^{na}	Corex.	Hacer media.	Bondad.	Leer.	Catec. ^{mo} hilt. ^o de Fleuri	Malla
1. D. ^{ña} Manuela Polo . . .	12 años	sin aspirar al premio . . .	al premio . . .	Perfecta . . .	Perfecta . . .	—	—	—
2. D. ^{ña} Tequima Salvada . .	14 . . .	sin aspirar al premio . . .	—	Perfecta . . .	—	—	Mediana . .	Suficiente . .
3. Vicenta Casisuelo . . .	10 . . .	Perfecta . . .	Bien . . .	Perfecta . . .	—	Principios . .	Ydem . . .	—
4. Carmela Benedito . . .	7 . . .	Ydem . . .	—	Ydem . . .	—	—	Ydem . . .	—
5. Vicenta Siche . . .	6 . . .	Ydem . . .	—	Ydem . . .	—	Principios . .	Ydem . . .	Suficiente . .
6. Gerudis Yrua . . .	10 . . .	Ydem . . .	—	Suficiente . .	—	Suficiente . .	Ydem . . .	Ydem . . .
7. Francisca Gumbau . . .	11 . . .	Ydem . . .	Bien . . .	Perfecta . . .	—	Ydem . . .	Ydem . . .	Ydem . . .
8. Pasquala Bonillo . . .	11 . . .	Ydem . . .	Ydem . . .	Ydem . . .	—	Ydem . . .	Ydem . . .	Ydem . . .
9. Pasquala Bonet . . .	9 . . .	Ydem . . .	—	Ydem . . .	—	Principios . .	Ydem . . .	—
10. Nabel Sathou . . .	6 . . .	Ydem . . .	—	Ydem . . .	—	Principios . .	Ydem . . .	—
11. Maria Gracia Casisuelo . .	8 . . .	Ydem . . .	—	Ydem . . .	—	Suficiente . .	Ydem . . .	Suficiente . .
12. Pasquala Cantavella . . .	11 . . .	Ydem . . .	—	Ydem . . .	—	—	—	—

Como Comisionado en virtud de Oficio de D. Joaquin Lorenz de diez de los corxtes q.^e lo era de la Real Sociedad de Amigos del Pais de este Reyno para el examen de los Niños y Niñas de esta Villa para la adjudicacion de premios de dicha Real Sociedad, certifico q.^e el Plan antecedente está conforme al examen practicado en la Capilla de la Sangre de esta Villa en el dia de ayer. Y para q.^e conste lo firmamos los infra escritos en Villa Real a 25. de Noviembre de 1805.

J. J. Merquiza A. mar.
 Fr. Josef Plaza
 Guord.
 Fr. Antonio Cardona

Resultado de los exámenes de las Niñas de la Villa de Villareal en certamen, y concurso publico á presencia, y satisfacción de la
 Justicia, Ayuntamiento, Clero, Comunidades Religiosas, y demas clases del Pueblo, e igualmente del Comisionado de la Real Socie-
 dad, entodos los conocimientos, y puntos siguientes:

Enseñanza titulada de S.^{ta} Teymes, á cargo de subreceptora Josefa Maria Sanchez.

Nombres y Apellidos	Edad.	Dot. ^{na} exist. ^{na}	Conex.	Tracer media.	Practicados.	Sexo.	Catec. hist. ^{ca}	Mallas.	Escritura
							de Hevri		Principios.
1. Maria Rosa Sanchez...	10 años...	Perfecta.	Bien.	Perfecta.	Principios.	Suficiente.	Idem.	Suficiente.	—
2. Pascuala Petit.	10	Idem	Idem	Idem	—	Mediano.	Idem	Idem	—
3. Maria Fran. ^{ca} Sancho	11	Idem	Idem	Idem	—	Idem	Idem	Idem	—
4. Maria Gracia Sanchez	9	Idem	—	Idem	—	Suficiente	Idem	—	—
5. Carmela Sanchez	7	Idem	—	Idem	—	Mediano.	Idem	—	—
6. Madalena Sanchez	9	Idem	Bien	Idem	—	Idem	Idem	Suficiente.	—
7. Vicenta Gil	6	Idem	—	Idem	—	—	Idem	—	—
8. Josefa Maria Slandu	8	Idem	—	Idem	—	—	Idem	—	—

Como Comisionado en virtud de oficio de D.^{no} Torquino Florens de la. de los concientes, que lo era de la
 Real Sociedad de Amigos del Pais de este Reyno, para el examen de los Niños, y Niñas de esta Villa, para la
 adjudicacion de premios de dicha Real Sociedad, certifico: que el plan antecedente está conforme al exa-
 men practicado en la Capilla de la Sangre de esta Villa en el dia de ayer. Y para que conste, lo firmo
 mano los infrascriptos en Villareal á 21 de Noviembre de 1805:

J. J. Plaza
 Cuadr.
J. J. Plaza

J. Antonio Casdara D.^{no}

Resultado de los exámenes de los Niños de la Villa de Villareal en certamen, y concurso publico, a presencia, y satisfaccion de la Justicia, Ayuntamiento, Clero, Comunidades Religiosas, y demas clases del Pueblo, e igualmente del Comisionado de la Real Sociedad, en todos los conocimientos, y puntos siguientes: Escuela titulada de S.^{ta} Pasqual Baylon a cargo de su Receptor D.^{no} Gregorio Garcia.

Nombres, y Apellidos	Edad	Escuela titulada de S. ^{ta} Pasqual Baylon a cargo de su Receptor D. ^{no} Gregorio Garcia.									
		Doct. ^{na} cast. ^{na}	Sex. bien.	Idem escrita	Repta. de letra	Ortografia	Caligrafia	Arithmetica	Catecismo hist. de Fleuri	Geografia	
1. Pasqual Pardo	11	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
2. Vicente Ramon	9	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
3. Manuel Niente	8	Idem	Idem	Mediano	Mediano	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
4. Francisco Ortiz	8	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
5. Pasqual Beltran	8	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
6. Josef Sanchez	7	Idem	Idem	Principios	Principios	Idem	Principios	Idem	Idem	Idem	
7. Rafael Benedito	9	Idem	Idem	Mediano	Mediano	Idem	Mediano	Idem	Idem	Idem	
8. Pasqual Torda	9	Idem	Idem	Suficiente	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
9. Francisco Albella	11	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
10. Josef Ginex	12	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
11. Josef Bellido	11	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
12. Josef Vidal	2	Idem	Idem	Principios	Principios	Idem	Principios	Idem	Idem	Idem	
13. Antonio Batalla	9	Idem	Idem	Suficiente	Suficiente	Idem	Mediano	Idem	Idem	Idem	
14. Manuel Faura	9	Idem	Idem	Principios	Principios	Idem	Principios	Idem	Idem	Idem	
15. Jaime Ayet	11	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
16. Vicente Amex	7	Idem	Idem	Principios	Idem	Mediano	Idem	Idem	Idem	Idem	
17. Juan B. ^{ta} Albid	8	Idem	Idem	Principios	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
18. Manuel Mundina	9	Idem	Mediano	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
19. Josef Royo	9	Idem	Suficiente	Suficiente	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
20. Pasqual Moner	8	Idem	Suficiente	Suficiente	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
21. Vicente Benau	7	Idem	Mediano	Principios	Principios	Idem	Principios	Idem	Idem	Idem	
22. Josef Wanez	8	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
23. Juan B. ^{ta} Gil	6	Idem	Suficiente	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
24. Josef Nebot y Chillida	8	Idem	Mediano	Principios	Principios	Idem	Principios	Idem	Idem	Idem	
25. Francisco Perez	9	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
26. Josef Sancho	8	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
27. Josef Nebot y Catala	9	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
28. Manuel Juan	9	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
29. Manuel Petit	7	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
30. Pasqual Fixado	8	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	

Notas, que siguen al dorso

Nota 1.^a Fue poco mas há de tres años estas establecidas las dos Escuelas de esta Villa con autoridad del Supremo Consejo, y de

la Real Cédula de 1787, y del referido tiempo debe de continuarse con el de un año, que todo en inclinax á los Niños y sus Padres, para la concurrencia de aquellos á ellas, saltando estas en muchos de los examinados al tiempo de la recoleccion de cerechas, porque los necesitan sus Padres Labradores; lo que precisamente ataña el curso de la instruccion.

2.^a De los exámenes, ó tentativas en todos los Niños, que comprende el antecedente plan, se han executado con detencion y pruebas en certamen, así haciendose preguntas y responder alternativamente unos á otros con estension, y prolixidad en todos los conocimientos, y puntos de dicho plan, respectivamente; como en el medio que tambien se probó quando lo ordenó el Magistrado, y Comisionado, de sacar por suerte los Niños, y asunto.

Como Comisionado en virtud de Oficio de D.^o Joaquín Lorenzo de lo. de los concientes, que lo era de la Real Sociedad de Amigos del Pais de este Reyno, para el examen de los Niños, y Niñas de esta Villa, para la adjudicacion de premios de dicha Real Sociedad, certifico: Fue el plan antecedente está conforme al examen practicado en la Capilla de la Sangre de esta Villa en el dia 19. del corriente. Y para que conste, lo firmamos los infrascriptos en Villareal. á 21. de Noviembre de 1805.

D. D. Merquital. mar.

J. J. Plaza
Guard.

J. Antonio Cardona Excmo.



Resultado de los exámenes de los Niños de la Villa de Villareal en certamen, y concursos publicos a presencia, y satisfaccion de la Justicia, Ayuntamiento, Clero, Comunidades Religiosas, y demas clares del Pueblo, e igualmente de la Comisionado de la Real Sociedad, en todos los conocimientos, y puntos siguientes: Escuela titulada de nuestra Sra del Carmen a cargo de su Preceptor el Sr. D. Juan Bautista Tonzon.

Nombres, y Apellidos.	Edad.	Doct. ^{na} cant. ^{na}	Lee bien.	Ydem escribia.	Orfa. de letra.	Ortografia.	Caligrafia.	Aritmetica.	Catecismo hist. ^{co} de Floran.	Geografia.
1. Pascual Sarracoe	8 años.	Perfecto.	Suficiente.	Suficiente.	Bastante.	Perfecto.	Instruido.	Suficiente.	Perfecto.	Suficiente.
2. Josef Chalmeta	12.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
3. Juan Bautista Remau	11.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
4. Josef Nacher	11.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
5. Juan Bautista Sichel	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
6. Josef Seglar	10.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Principios.	Ydem.	Ydem.
7. Lorenzo Gil	10.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Suficiente.	Ydem.	Ydem.
8. Francisco Soriano	12.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Mediano.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
9. Manuel Remau	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
10. Josef Vio	11.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
11. Antonio Petit	8.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
12. Pascual Monso	11.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
13. Pascual Texero	12.	Ydem.	Ydem.	Mediano.	Mediano.	Ydem.	Principios.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
14. Bautista Ripolles	9.	Ydem.	Ydem.	Principios.	Principios.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
15. Pascual Marti	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
16. Manuel Roca	8.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
17. Pascual Nacher	8.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
18. Josef Gil	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
19. Thomas Cabrada	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
20. Pedro Slop	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
21. V. Chalmeta y Bonillo	9.	Ydem.	Mediano.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
22. Manuel Soriano	10.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
23. Bautista Cortes	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Mediano.	Ydem.
24. Josef Bellmunt	8.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Mediano.	Ydem.
25. Pedro Sloxens	8.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
26. V. Chalmeta y Mulet	7.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.

Notas que siguen al dorso

Nota: Fue lo notado al donso del plan de la Escuela del Sr. Casquillo Taylor, debe tenerse presente para evitar y para
repetido en este plan, que se omite por evitar molestia.

Como Comisionado en virtud de Oficio de Sr. Joaquin Llorens de lo de los corrientes, que lo era de la Real Sociedad
de Amigos del Pais de este Reyno, para el examen de los Niños y Niñas de esta Villa, para la adjudicacion de pre-
mios de dicha Real Sociedad, certifico: que el plan antecedente está conforme al examen practicado en la
Capilla de la Sangre de esta Villa en el dia 18 de los corrientes. Y para que conste, lo firmamos los infra-
scritos en Villareal a 21 de Noviembre de 1805.

D. J. Plaza
Guarda

J. J. Plaza
Guarda

Antonia Cardona Lugo



Nota: Fue lo notado al verso del plan de la Cruz de
repetido en este plan, que se omite por evitar molestia.
Como Comisionado en virtud de oficio de D.^o Joaquin Lloa
de Aragon del Pais de esta Reyna, para el examen de los
mis de dicha Real Sociedad, certifico: que el plan an
Capilla de la Sangre de esta Villa en el dia 18 de los
cairos en Villareal a 21. de Noviembre de 1805.

J. Dimeno



74
Para despachos de oficio quatro rts.
SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
CINCO.

Jose Dimeno y Senent Alcalde del
lugar de Alboraya certifico: que Christoval
Senfelix Labrador y vecinos de este lugar de
Alboraya ha criado en su casa cinco ternes
nas desde el dia quince de Agosto del año pros-
mo pasado de 1804 hasta el dia 16 de Abril
de este año 1805. Y para los efectos que
convenga, a requerimiento del ref.^o Chri-
stoval Senfelix doy el presente que firmo
en este lugar de Alboraya y Abril
22 de 1805.

Joseph Dimeno Alcalde

Por mand.^o del S. Alc.
J. Dimeno fiel de
Jechon

Cumpliendo con la
 comision que la R.^a Socie-
 dad me ha conferido, se-
 gun el Oficio de 7.5. de 9.
 del corriente, para la ave-
 riguacion de los extremos
 que contiene el Certifica-
 do presentado por Benito
 Aguilar Sabrador y veci-
 no de la huerta de Albo-
 raya, me constituí en dho
 lugar y observé que el
 eppresado Aguilar está
 recriando en su Barraca
 once Carneros pastandolos
 dentro de las tierras q.^e
 cultiva en terminos que
 no salen de los alrede:



SEDE DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
 MADRID

Yo, D. Juan de Dios, Jefe de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, he visto el Oficio de 7.5. de 9. del corriente, para la averiguacion de los extremos que contiene el Certificado presentado por Benito Aguilar Sabrador y vecino de la huerta de Alboraya, me constituí en dho lugar y observé que el eppresado Aguilar está recriando en su Barraca once Carneros pastandolos dentro de las tierras q. cultiva en terminos que no salen de los alrede:

Por mandado de S. M. C. el Sr. Jefe de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, D. Juan de Dios, Jefe de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

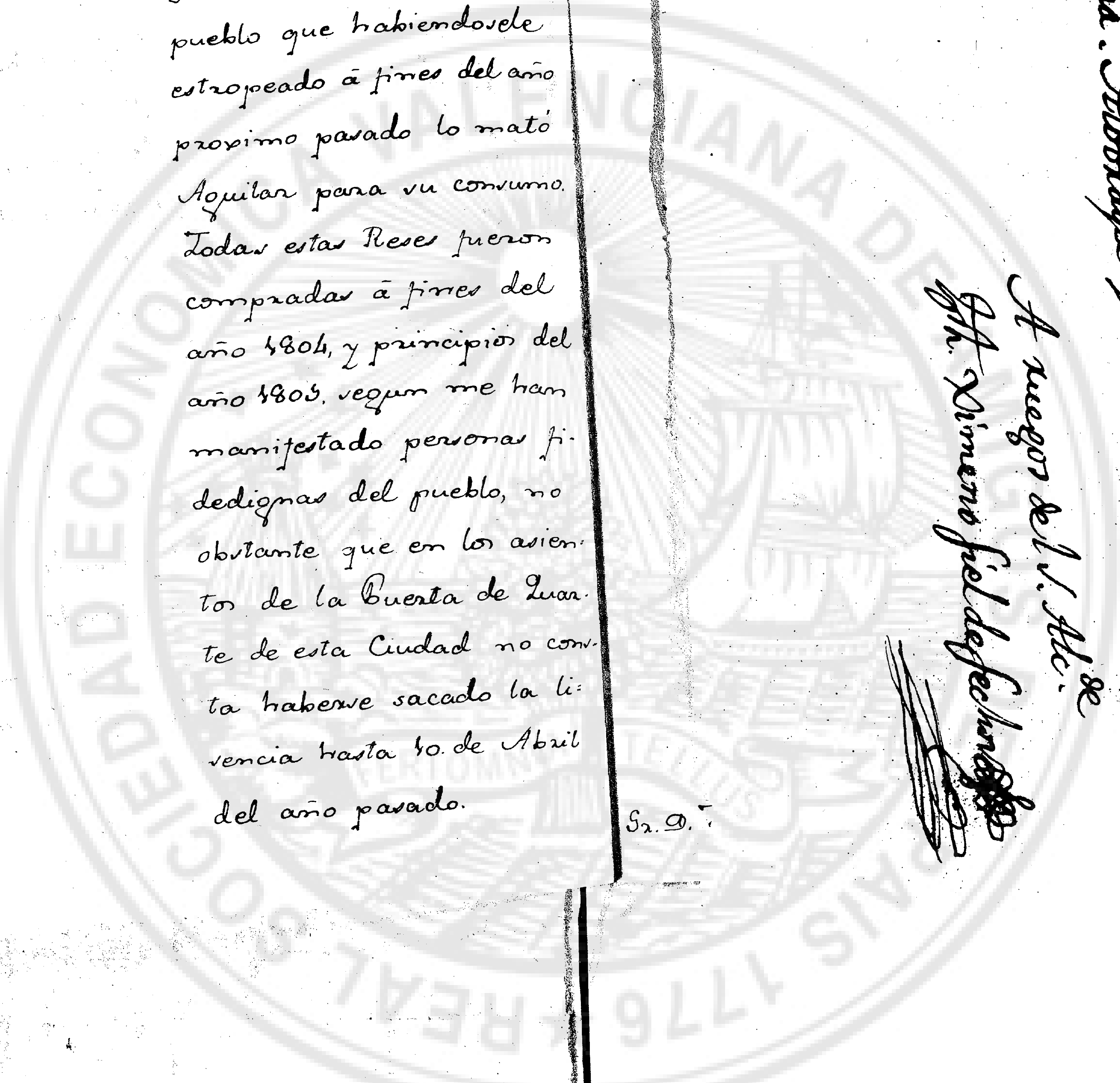
22 de 1802

dores de su habitacion;
luego procure averiguar
la falta del otro Carnero,
y me informaron en el
pueblo que habiendosele
estropeado a fines del año
proximo pasado lo mató
Aguilar para su consumo.
Todas estas Reses fueron
compradas a fines del
año 1804, y principios del
año 1805, segun me han
manifestado personas fi-
dedignas del pueblo, no
obstante que en los asien-
tos de la Puerta de Cuar-
te de esta Ciudad no con-
ta haberse sacado la li-
cencia hasta 10. de Abril
del año pasado.

Josef Aguilar Alcalde Pedaneo del lugar
de Alboraya certifico que Benito Aguilar moix
Sabador y vecino de este lugar ha criado por
tiempo de un año doce Carneros. y por no ha-
ber finas, p^o q^o conble lo hize hacer de mano
ajena. Alboraya y Enero de 1806.

A ruegos de J. J. Alc.
Jn. Ximeno Jiel de fecho

Sr. D. J.



OTRO
CIENTOS

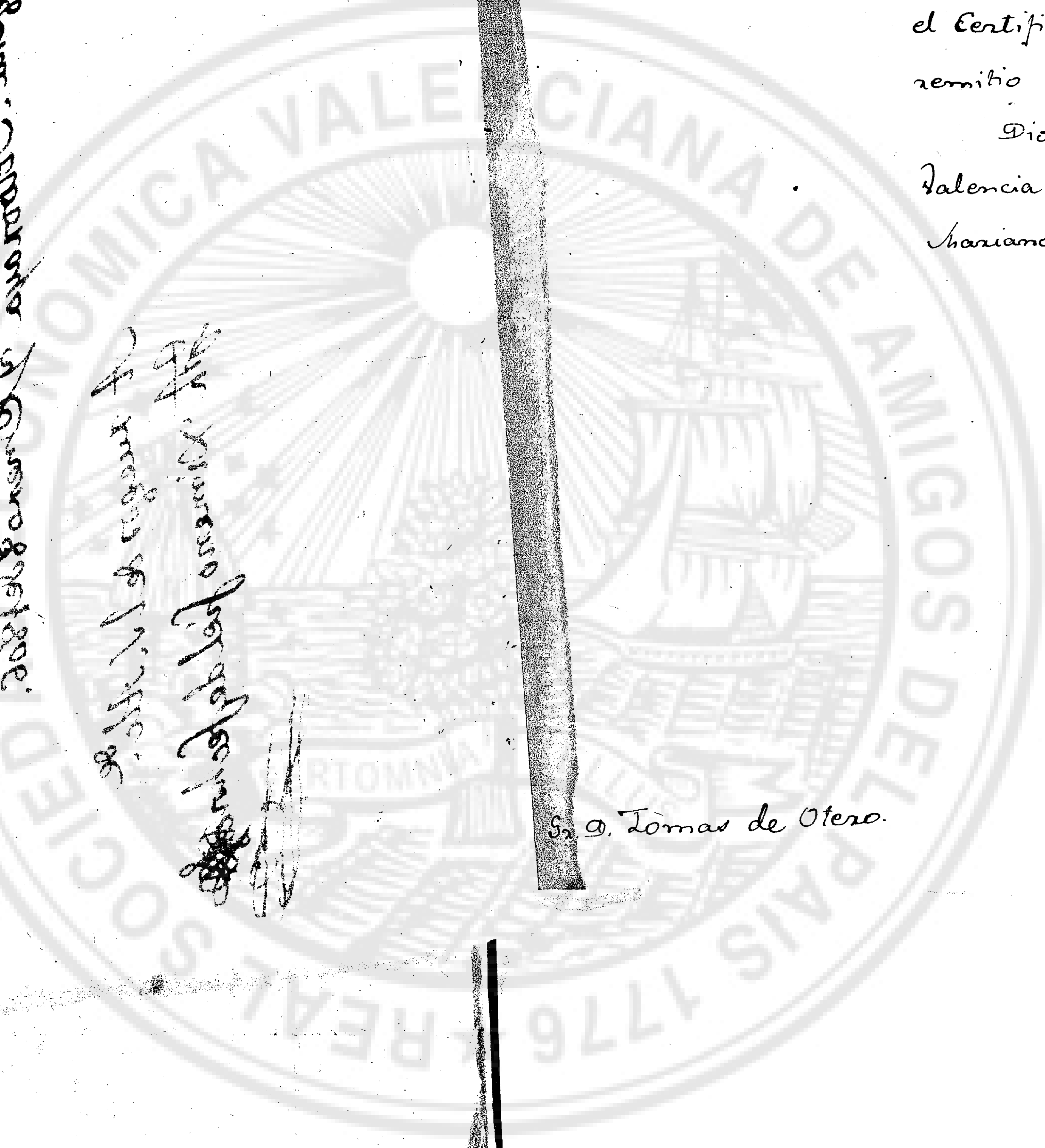
Handwritten notes on the left page, including the word 'CIENTOS' and various illegible cursive text.

Fragment of handwritten text on the left page, including the word 'LITON' at the top and various illegible script below.

...el los cambios de la...
...los cambios de la...
...los cambios de la...
...los cambios de la...

...de la...
...de la...

7;
2
a



Esto es quanto he po-
dido indagar en el asun-
to lo que se verira P.S.
poner en noticia de la
R.^a Sociedad, devolviendole
el Certificado que me
remitio

Dios que a P.S. m. d. a
Valencia 14. de Enero de 1806.
Mariano Canet y Longás

m-
Dju
m-
m-

S. D. Tomas de Otero.

Don D. Tomas de Cervera.

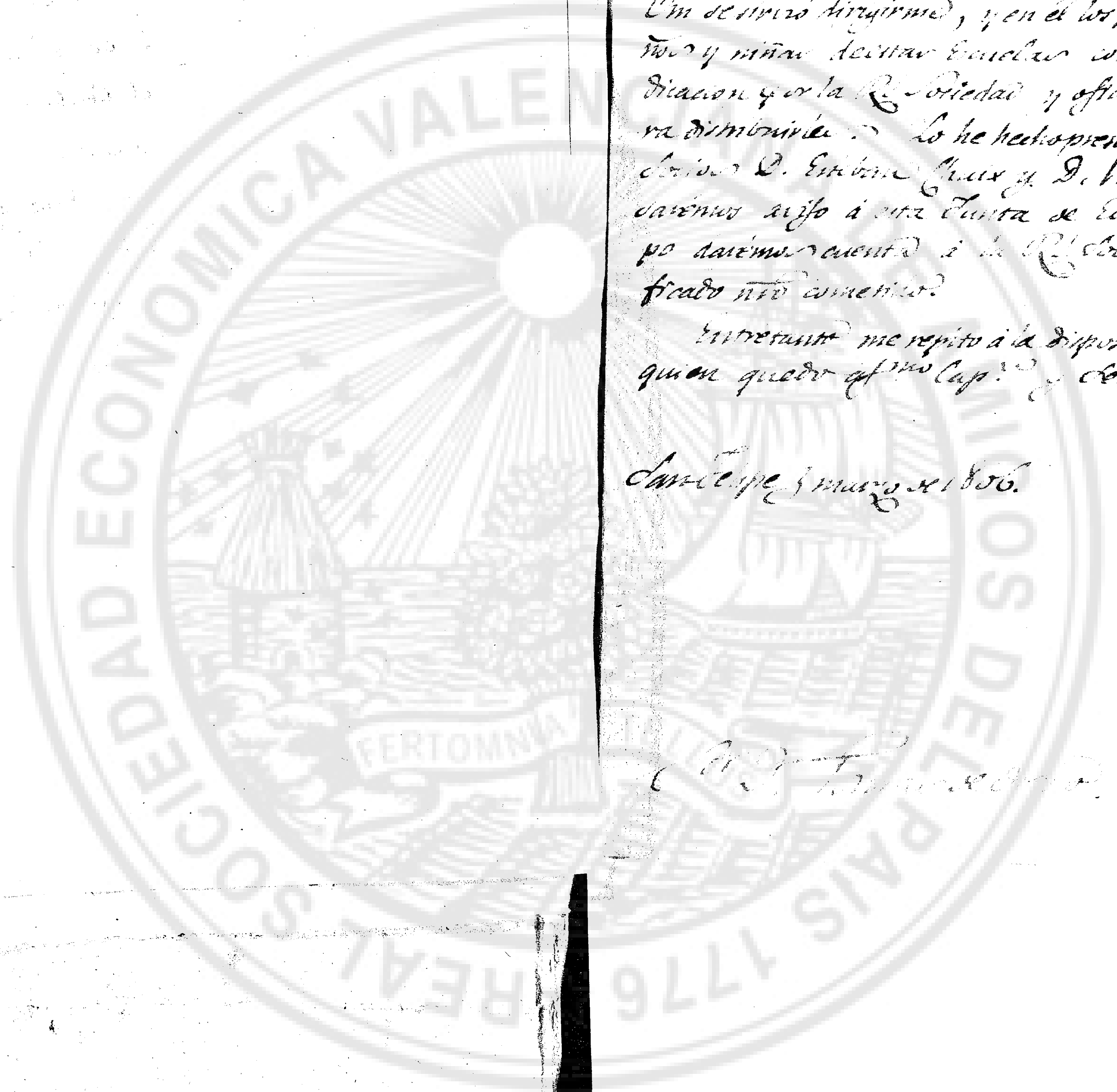
El muy honorable Sr. D. Juan de Dios...
Un servicio dirigirme, y en el los premios para los mi-
stros y niños de estas escuelas con la asistencia de su coju-
dicacion y de la Real Sociedad y oficio a esta Comision para
recomendar. Lo he hecho presente a los señores
doctores D. Esteban Gual y D. Vicente Bordeu, pa-
ra que me refiriese a su Junta de Educacion, y a ouien-
po daré cuenta a la Real Sociedad de haber ven-
ficado uno cometido.

Entretanto me refiro a la disposicion de V. M., de
quien quedo a V. M. Cap. y de V. M. Cap.

Pedro Cervera

San Felipe 3 de mayo de 1806.

Don D. Tomas de Cervera



Handwritten notes in the left margin, including the word 'OIA' and other illegible characters.

20
He celebrado sumamente el honor, que la Rl. Sociedad se ha dignado hacerme
favorendome con su carta de gracias. Me ha dejado esta fineza tan agre-
deido, como ansioso en continuar con mayor esmero en el adelantamiento Chris-
tiano, y politico de los niños de esta Escuela de San Pasqual, para de
esta suerte cooperar en algun modo con mis debiles fuerzas al infatigable
celo de la misma Rl. Sociedad en procurar la felicidad de este Reyno, con
la educacion de la juventud, que es la primera y principal via para ello.
Dada V.S. repetidas gracias á S. Ex. en nombre mio, y de mis discipulos, tanto
por los 2. premios principales, como por los 20. distintivos de collares, y medallas,
y quedamos con la obligacion de rezar al Todo Poderoso por medio de Nuestro Glo-
rioso Titular, para que bendiga á S. Ex. y le guarde los muchos años, que le
deseamos. Villarreal á 17 de Febrero de 1806.

Gregorio Garría

Sr. D.º Tomas de Otero.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials.]

[Handwritten signature or initials.]

Con arreglo al oficio de U.S.
del 26 del mes de Abril, pa-
sé el competente a la Junta
y Ayuntamiento de Villa Real con
los 6 ejemplares de los Pro-
gramas de premios de esta
Sociedad para su distribu-
cion en el Rev. de Barrow, Mas-
tas y Alarcón y Archivo, con
fijacion del edicto oportuno e
para noticia del público: lo q.
ha cumplido con Ayuntamiento,
segun su contestacion de 13
del corriente: y lo participo a
V.S. para q. se sirva comu-
nicarlo a la misma So-
ciedad.

Dn. J. de U.S. cont.

Val. a 22 de Mayo 1805

[Handwritten signature]

Sol. Secret. Fr. Thoma de Otero =

Consequente a lo q.^o contesto
 a V. con fha de 23 del corr;
 respecto al examen de los
 Jovenes en las Escuelas y Cos-
 turas de Villa-Real para
 la adjudicaⁿ de premios,
 acompaño ahora las diligen-
 cias practicadas en los A Pla-
 nes demostrativos del es-
 tado de ~~instruccion~~ instruccion de los
 Niños de ambos Sexos en
 los puntos q.^o comprehenden,
 de varias muestras de letras,
 y copia de algunos discursos
 q.^o se pronunciaron en el
 Certamen publico.

El Juicio q.^o incluyen otros
 Planes, firmados por el cura
 Párron del Pueblo con los
 dos Prelados de las Comuni-
 dades religiosas, va guiado
 por el ofiio adjunto de Tho

Parrero q^e se asoció con es-
tor para el mas acertado
desempeño de la Comisión;
q^e le pasé con anticipa-
ción cuando disponia mi
regreso a esta Capital, y
creí no podría detenerme
para la practica de los exa-
menes: pero como impre-
vistas causas estorbaron mi
viage, pude presenciar todos
los actos y tentativas del
Certamen ó exámenes: y
aunq^e p^o haver continuado
la Comisión su encargo el
Parrero (como era correspondiente)
no va mi firma en otros
Planes, aseguro constarme
su resultado p^o haver pre-
senciado las diligencias.
Por uno y otro reconocerá la
R^{ta}. Sociedad, q^e no fueron equi-
vocadas ni se han frustrado las
noticias y esperanzas del adelan-

tamiento y desempeño de aque-
llos Juvenel de ambos sexos, q^e
la impulsaron á distinguir
las enseñanzas con el señalam^{to}
de premios: y Yo tengo la sa-
tisfacción de poder decir q^e á
todo no ha parecido impo-
sible ó muy arriesgado (espe-
cialm^{te} en las Escuelas) poder fi-
jarnos en la propuesta de unos
sin agraviar á otros por el de-
mayado numero de los mas
aventajados.

A este fin, y considerando q^e
los premios en los 2000^{rs},
ofrecidos por la R^{ta}. Sociedad
á otras Escuelas, no podran su-
fragar para quedar premiada
con fruto y sin desaires ó emu-
laciones aquella especial apli-
cación y admirable instrucción
de tantos niños en tan corto
tiempo, efecto de la constante
paciencia y probidad de sus
beneméritos Preceptores; me

ha parecido poner á disposicion
de la R.^a Sociedad 3000^{rs}. q.^l. jun-
ta á la otra cantidad sitvan
el fondo para distribuirlo en
el numero y clase de premios
q.^l. estime la discrecion y con-
vido celo de V. Ex.^a por el adelan-
tamiento de la instruccion y morali-
dad de la Juventud; ya q.^l. la de
Villa-Real y sus Maestros han
dado tan distinguida prueba de
su aplicacion principal al co-
noscimiento de la doctrina e-
nitativa de nuestra Sta. Religi-
on. = Certe, y pues, q.^l. tendra á
bien la R.^a Sociedad darve por
servida de las diligencias practi-
cadas, y admitir el corto ope-
cimiento de los 3000^{rs}. q.^l. p.^o aho-
ra presente. y q.^l. V. Ex.^a se ser-
vira dar cuenta de todo á V. Ex.^a
Dios q.^l. ay. y m. am.
Valencia á 26 de Nov.^r. 1805

Enag.ⁿ. Lorenz

R. Ex.^a de la R.^a Sociedad

No he contestado al oficio
de V. Ex.^a sin ha tenido en
esta Villa participacion me-
ra la comision q.^l. merecia la
R.^a Sociedad para el exa-
men y propp.^{ta} de los aspiran-
tes á los premios de esta
Escuela y certitud, porque
tenia determinados imprim-
to y represo á era Capital; q.^l
se ha retardado por los tem-
porales y embarazo de los
rios. pueda ahora añadir
q.^l. ya se envia el encargo,
y se comunicara á la R.^a
Sociedad los resultados tan
buenos como acaben de ponerse
en limpio los diligencias de
esta comision.
Dni q.^l. ay. y m. am.
Villa-Real á 26 de Nov.^r. 1805

Enag.ⁿ. Lorenz

R. Ex.^a de la R.^a Sociedad

7
Vencido el 1.º de agosto para
los planes del resultado de
Exámenes de los Niños y Ni-
ñas de esta Villa, q. se han
practicado en virtud del co-
metido, q. se sirvió conpe-
rimme de lo del con. te-
ra la adquisición de Re-
mios de la Real sociedad.
Dize que a 1.º de Agosto de 1805.
real 25. de Agosto de 1805.

P. S. M. de V. su mas affe-

cto
D. J. de la Cruz y Guzmán. Amor.

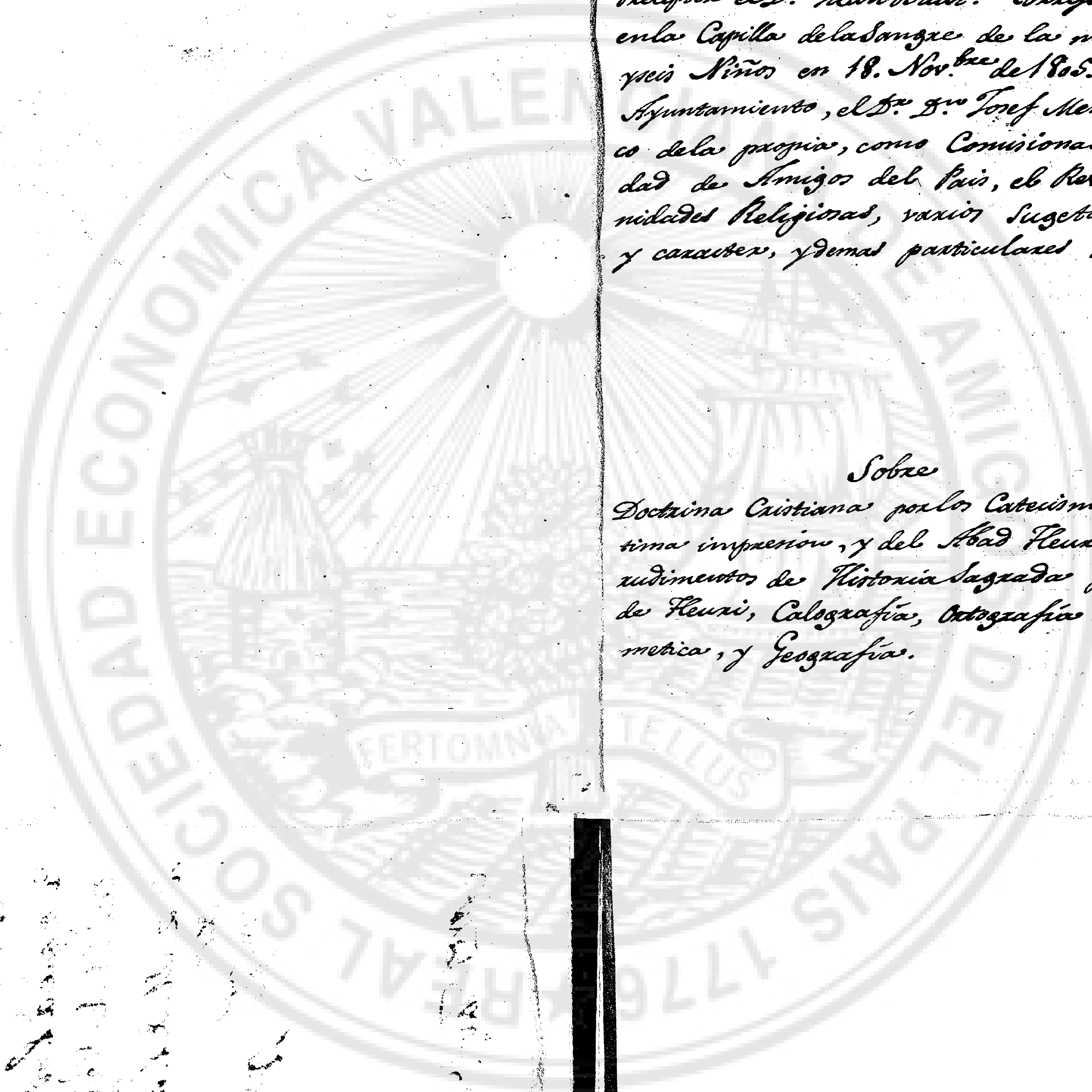
Secret. Diego N. S. Lorenz.

Discurso.

Fue Pasqual Sarrhou Niño de ocho años pronunció,
principiando el Certamen, que la Escuela de la Virgen
del Carmen de Villarreal, bajo la dirección de su
Preceptor el Sr. Juan Bautista Toranzo, dió al público
en la Capilla de la Sangre de la misma con veinte
y seis Niños en 18. Nov. de 1805. al que asistió el
Ayuntamiento, el Sr. D. Josef Merquitas, Cuna Paaso-
co de la propia, como Comisionado de la Real Socie-
dad de Amigos del País, el Rev.º Clero, y Comu-
nidades Religiosas, varios Sujetos de distincion,
y caracter, y demas particulares del Pueblo.

Sobre

Doctrina Cristiana por los Catecismos del Sr. Nives ul-
tima impresion, y del Abad Fleuri, leen, escribia,
rudimentos de Historia Sagrada por Dho Catecismo
de Fleuri, Caligrafía, Ortografía Castellana, Arit-
mética, y Geografías.



[Faint handwritten notes and signatures on the left page, including names like 'Juan Bautista Toranzo' and 'Pasqual Sarrhou Niño']

[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through.]

[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through.]

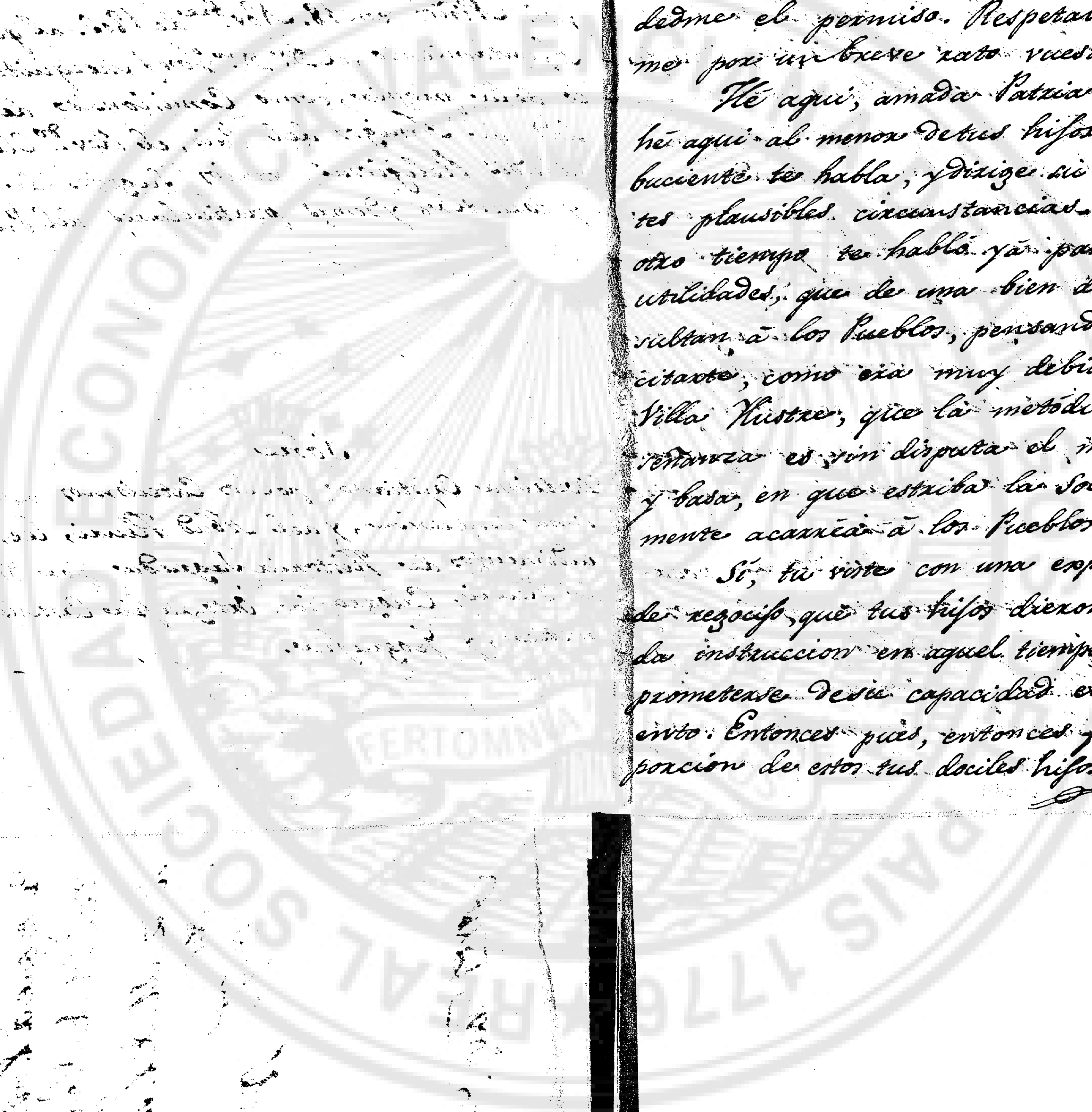
Padre Omnipotente, Buena Sabiduría, Divino Amor,
acierta, y gracia es pido, para que cada cosa en vuestra
gloria. Soberana Patrona mia: Virgen del Carmo,
sedme propicia. Glorioso Santo de mi nombre S.
Pasqual Baylon, ayúdame. Conteranen todas del
Cielo, sed mis Abogados.

Celoso Magistrado, sabio Comisionado, con-
cedme el permiso. Respetable congreso, prestad-
me por un breve rato vuestra atencion.

He aqui, amada Patria mia, Villareal Nustre,
he aqui al menor de tus hijos, que con su lengua sal-
buciente te habla, y dirige si diriges otras paren-
tes plausibles circunstancias. Aqui tienes al que en
otro tiempo te habla ya para darte a conocer las
utilidades, que de una bien dirigida instruccion re-
sultan, a los pueblos, pensando por este medio feli-
citate, como era muy debido. Entonces consiste,
Villa Nustre, que la metodica, y bien dirigida in-
struccion es sin disputa el mas solido fundamento,
y base, en que estriba la Sociedad, y la que unica-
mente acaricia a los pueblos su mayor fortuna.

Si, tu vites con una experiencia, que te llenó
de regocijo, que tus hijos dieron muestra de una soli-
da instruccion en aquel tiempo, en que apenas puede
prometarse de su capacidad el menor adelantami-
ento. Entonces pues, entonces fue quando una buena
porcion de estos tus dociles hijos, teniendo a sus frentes

[Vertical handwritten notes on the left margin, including names and dates.]



sus celosos Preceptores; desempeñaron lo que tantas veces nuestro iluminado Gobierno ha favorecido, y favorecido; quiera decir: que se vayan formando poco á poco los talentos de los Niños con un método conveniente, y bien arreglada instrucción, para que de esta manera despues sean útiles á la República en los diversos destinos, en que puedan, y aun deben colocarse.

Es un Niño susceptible de remefante ilustración, si una diestra mano le dirige, si vá formando poco á poco su animo; si ilumina su entendimiento; si le llena de convenientes, y proporcionadas noticias. Así lo han practicado nuestros vigilantisimos Maestros desde que començaron á poner en practica las sabias, y rectas disposiciones del prudente Magistrado; disposiciones que se hicieron una obligacion la mas rigurosa de cumplir; disposiciones que vosotros mismos con febril de vuestro mismo corazon realizais por nuestra parte, quando para daros alguna prueba de nuestro adelantamiento, comparemos en otro igual respetable, y concurrido sitio.

Nosotros entonces aunque dotados de pocas luces, y tal vez de menor talento, os dimos ya á conocer lo principal, que debe concurrir para cimentar una sólida, y cristiana educacion, y una conveniente ilustracion. Os manifestamos que el santo temor de Dios es el principio de la

obediencia; os hicimos entonces ver lo que era el libro de escribia, ciñendonos á las reglas, como tambien á las muestras, que os presentamos con arreglo á las que han inventado los hombres en un todo benemeritos de la Nación. Os pusimos á vuestra vista perspicaz los rudimentos del Arte de contar; os hablamos de la Ortografía castellana; parte de la Gramatica del mismo idioma, y por fin aunque brevemente os expusimos lo que pide de nosotros una conveniente urbanidad, y cristiana política.

Qual fuese entonces tu alegría, amada Patria mia, tu júbilo, y tu contento se hecha de ver en la generosidad, y esplendor con que el Magistrate de la generosidad, y esplendor con que el Magistrate, y el distinguido, y sabio Patriota D. Josef Pello cortaron las medallas, con que nos condecoraron en recompensa de nuestro trabajo, y nos servirán de memoria para eterno agradecimiento.

Fuere pensara, señores, que una accion meditada, con sencillez, y egecutada con docilidad, una accion, que no tenia mas mérito por nuestra parte que el de la obediencia; hubiera calido de nuestro recinto, y se hubiera divulgado hasta en nuestra Capital? Tan poderosa, y tan activa es la voz de la instruccion, y de la ensenanza! Así lo ha hecho conocer en congreso de hombres verdaderamente grandes; en union de verdaderos

labrietas, y sinceros amantes de la humanidad, á que
nos distinguimos con el glorioso renombre de Amigos
del País, los quales complacidos con nuestros adelanta-
mientos, y desearos de que estos mas, y mas vayan
aumentandose en nuestra Patria, la han distinguido,
ofreciendola con generosidad seis premios para repartir-
se entre aquellos, que mas se aventajaren no solo en
nuestras Escuelas, sino que tambien entre los Niños
de las Enseñanzas.

¡Que pensamiento tan noble! ¡Que miras tan
juiciosas, y acertadas! ¡Que objeto tan grande, y tan be-
nemerito de nuestra gratitud! Esta tan buena accion me
seca quedara gravada en el marmol, y en el bronce;
pero ya que esto no sea posible efectuarse, á lo menos
quedara, y quedara perpetuamente gravada en nuestros co-
razones; y ahora, y siempre mis Compañeros, y yo daremos
repetidas gracias á unos Señores, que sin disputa son
tan acreedores á nuestros obsequios, y tan benemeritos de
toda la humanidad. Vivid pues, vivid, Señores Dilectos,
prosperad en nuestra Patria para su honor, y decoro.
Si estais se encaminan al omnipotente, nuestras supli-
cas. Si, pedidlo, y pedidlo sin cesar, amados Condiscipu-
los, y Compañeros míos; y ahora prevenidos ya para dar
pruebas á este ilustre, y sabio congreso de lo que hemos
adelantado bajo una buena enseñanza, que se ha merecido
tan distinguidas recomendaciones.

He dicho.

Discurso con que el Sr. Juan Bracabita Correo
concluyó el certamen de su Escuela.

Señor seguramente, V. M. Magistrado, Comisiona-
do integerrimo, respetable congreso, seria reprehen-
sible mi conducta, si yo por conclusion de este acto
no os dirigiera mi discurso, sensibleme por es-
te medio á los sentimientos, de que se halla poseido,
y penetrado mi agitado corazón. Y que otro lan-
ce pudiera proporcionarme ó mas propio, ó mas
conduciente para expresar mi gratitud, ó mi debido
agradecimiento. Yo aqui nada me queda el mas
indecorado; sino concurriendo con mis votos, é im-
petando, en concurso con suma dignidad por todas par-
tes de mi veneracion; y respeto. Si, la dignidad que
tengo se me pueda culpar de adulacion, ó lisonja
(cujos vicios abomino) dire que soy acreedor
á que en las actuales circunstancias es calóce
mi gratitud, y se aplauda mi reconocimiento.
Vosotros acabais de ver lo que puede la
educacion en la tierra, y docil alma de los Ni-
ños. Sois tertigos oculares de lo que se forman
de la mano de un Maestro, que se conduce en
la enseñanza por las vicitudes, y sabias miras
del Gobierno, para hacer hombres utiles á la socie-
dad; y benemeritos de la Patria. Habéis expre-

montado la destreza, con que estos Niños fiados á mi
cuidado, y educacion, y que aora mas que nunca for-
man mi gozo, mi honor, y mi gloria, se han con-
ducido en el certamen, que como vosotros bien sa-
beis ha sido promovido por vuestro celo, y por el
de aquella benemérita Sociedad de hombres, á
quienes denominamos con el honoro distintivo de
Amigos del País.

Sea motivo por mi parte para la gratitud,
para la atencion, y para el reconocimiento. Lera
mis continuas potencias, mi taca ingenio, y mi de-
bil voz no hallan terminos, para hacer un breve
discurso de lo que exigen las presentes circunstan-
cias, y de quanto requiere un objeto tan acrehe-
dor de todos nuestros respetos, y veneraciones. Mas
como quiera que sea, ello es preciso que ya de
algunas maneras espere los sentimientos, de que
me hallo poseido, para que de algun modo se co-
munique hasta donde llega mi agradecida volun-
tad en un negocio de tanta honra para mi, pa-
ra mis Discipulos, y aun para este feliz Pueblo.

Recibe pues, Senado Vno, recibe las gracias,
que te da un Maestro agradecido, un Maestro que
á la fuente de sus inocentes Discipulos no puede
menos de testificar su buena voluntad, y su re-
conocido afecto. Ha! Villa Vna. Villaxeal dichosa,
y con quanta alegría no debes mirar aora los
frutos de tu desvelo realizados en las instruccio-

cion de estos inocentes Parvulillos, que te prome-
ten ser algun dia tu mayor decora, y tu mas com-
pleta satisfaccion. Tu estas bien persuadida, y lo
debes estar; fundada en la constante experiencia
de los siglos, de que la reputacion, y la gloria
estan intimamente unidas, y lo atribuyen siem-
pre en todos los Pueblos, y Naciones á la metodi-
ca, y bien dirigida enseñanza.

De las Escuelas salieron entre los Griegos, y
Romanos grandes Oradores, famosos Capitanes, sa-
bios Legisladores, hábiles Políticos. De aqui como de
un manantial el mas copioso brotaron cardales,
secundos, que amenizaron, y enriquecieron las
indimas Artes liberales, y las ciencias mas públi-
cas. En las Escuelas se adquiere la sumari-
dad, exortacion política, la honradez, el amor á
la patria, la virtud, y el santo temor de Dios, que
es el principio de las sabidurias; porque que im-
portas que el hombre adquiere todas las cien-
cias, y congrente todo el Mundo, si su alma se
pierde?

O! Y quam bien sabe el Demonio las uti-
lidades, que se originan de las Escuelas. Y quanto
no ha trabajado su infame astucia para impe-
dir sus progresos? Instigó á Nabucodonosor para
que quemase los Sagrados Libros. Sugirió á Antío-
co para que todos los Libros santos, que encon-
trare en Tidea, los quemase; é hizo que Juliano

Apóstatas prohibidos las Escuelas a los Cristianos.
Porque que si se mira esta el Demonio, sino por que
sabian que quitada la instruccion de los Niños
se propagarian libremente todos los vicios, y pec-
cador.
Las pues. Villa. Nra para adelant. la infea-
cible artucia, para que tu, adelantar, y facilitar
por quantos medios te puedan sugerir tus
conocimientos. la enseñanza de los Niños. En-
señar a los Padres, para que no omitan enviar
sus hijos a las Escuelas con aquella continua-
cion, que se requiere. No pensis que con envi-
ar los algunos dias, que otros han de aprender;
tenga entendida que su sabiduria tiene taro
ocultas, y amargas las raices, como dulces sus
frutos. Reprieme, y aun castiga, celoso Magis-
trado, la desidia de aquellos, que olvidando sus
primarias, y esenciales obligaciones, estiman mas
que sus hijos se exijan holgazanet, abrigando
todos aquellos vicios, que por desgracia produce
el humano corazón, que no el que se vejan
formando en el taller de la enseñanza a bu-
nos Ciudadanos, y honrados Patriotas, qual
conviene al lustre, y decoro de la Sociedad, y
Republicana.

Padres, y Madres, mirad que es mas
facil no dexar tomar un vicio a vuestros hijos,
que el hacerles dexar despues de tomado. Quom

do un arbol es tiernecito, se le hace tomar la
forma, que se quiere; si se tuere, se le anda-
rea sin dificultad; pero si se le dexa crecer,
mas pronto se quiebra, que se endereza. Esto
es puntualmente lo que sucede en los Niños: quan-
do estan en edad tierna es muy facil remediar
lo que tubieren de malo; pero si se dexa crecer
en ella alguna mala inclinacion, es necesario
después con inexcusable trabajo para corregirlo, y
aun muchas veces por inutil, e infructuoso
todos los esfuerzos.

¿Quien mejor ha penetrado estas impor-
tantissimas verdades, que en congregacion de
hombres benemeros de nuestra Patria? Con la
ben de primer orden, que no estudian sino en
adelantar en quanto es de su parte las Artes, y las
Ciencias? Eran verdaderos Amigos de nuestro País,
que no buscian sino la felicidad de él, y su mas
solida fortuna? Bien se advierte, sin perspicaci-
on, vigilancia, y celo patriótico en las genera-
lidad, y en particular con que han distinguido a
nuestras Escuelas, ofreciendolas los premios, de
que todos son sabedores.

Por tanto Maestros, y Discipulos daremos
sin cesar continuas gracias a unos Señores tan
acachados a nuestros respetos, deseandoles, y rogand-
o al Omnipotente caigan repetidas bendiciones
sobre sus Personas, sobre sus familias, y sobre su

unimo establecimiento; para que de esta mane-
ra florezca la Enseñanza, se instruya la Ju-
ventud, y nuestra Monarquía bajo la protección
de unos Reyes tan Católicos, y tan amantes de
la prosperidad de sus Reynos, sea una Monar-
quía dichosa, una Monarquía sabia, una Mo-
narquía ilustrada, y una Monarquía, que se
distinga entre las mas célebres del Mundo, y
cuya fama pase de generacion en generacion
hasta los siglos mas remotos.

Y vosotros amados Discipulos míos, en
quienes aun resplandece la inocencia, y la can-
dida estola de la gracia, procurad conservarlas,
y presentarlas ante el trono del Altísimo; para
ello no perdáis de vista la educacion, e instrucci-
on, que se os ha dado; amad, y honrad á vuestros
Padres; reverenciad, y temed á la Justicia; respetad
á vuestros Superiores; sed el ejemplo, y edificacion
de vuestros iguales; de este modo recibis la alegría
de vuestras familias, el gozo de vuestros Padres, y el
honor de vuestra Patria, y por fin el Señor remun-
erará vuestro trabajo con los eternos premios de
la Gloria.

[Faint, illegible text]



[Faint, illegible handwritten notes or bleed-through from the reverse side]

Mas vale la opinion manifestada que el amor escandaloso. Mas
viten las heridas del que ama que
los ocultos envenenamientos del que aborre=
ce. 1122 3345 66 77 8 99 0 12123.

Quien con afectacion impertinente e
intempestiva alaba á otro se comueta
dixera mal de el. Los aduladores
hacen el mal á las cosas: los detrac=
tores acultamente. 11 22 3345 66 77.

Josef Royo. de 9 años de edad.

En la Escuela de la Sangre de Christo,
y de San Pizual Baylen de Villareal.

Más vale la reprehension manifesta, que el amor escondido. Más valen las heridas del que ama, que los escu-
los engañosos del que aborrece. Pros: C. XVII. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.
Quien con afectacion importuna e intempistiva alaba á otro, es
como si dixera mal de el. Los aduladores hacen, el mal á
las cosas: los detractores, evitantente. (; ; () ? ! = ii...)

A. B. C. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z.

Josef Giner, de 22 años de edad. A cargo del Maestro
Gregorio Garcia. En la Escuela de la Sangre de Chris-
to, y de San Pasqual Baylon, de Villareal.

Año 1805.

Es la Gramatica una de las Artes liberales. Divídese en quatro partes que son: Ortografía que enseña el modo de escribir: Etimología, que trata del origen de las voces: Sintaxis, que explica la buena composición de las partes de la Oración: y Prosodia, que enseña el acento y pronanciación. El fin de estas quatro partes es leer, escribir, declinar los nombres, y conjugar los verbos. () () () () (? ! ü =) ()

A B C F H L J L N V X Z

Manuel Licerio, de 2 años de edad. A cargo del Maestro Gregorio Garcia. En la Escuela de la Sangre de Christo, y de San Pasqual Baylon de Villareal
Año 1806.

Quien presume corregir, debe bien considerar, que fue siempre el censurar, mas facil que el escribir.

Jamás seas soberbio, vano, ni orgulloso por tu calidad, empleo, riqueza ó saber. Don Torquato

Torio. (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100)

11 22 33 44 55 66 77 88 8 9 9 00
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

Josef Bellido de 15 años cumplidos de edad.

A cargo del Maestro Gregorio Garcia. En la Escuela de la Sangre de Christo, y de San Pasqual Baylon de Villarcal.

Año 1805

[Faint, mostly illegible handwriting on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]



Debe tomarse la pluma con los dos primeros
dedos de la mano derecha, y descansar sobre la uña
del tercero, este sobre el cuarto, y el cuarto, sobre el
pequeño. Todo esto ha de ser con suavidad, para que
los tres dedos que acompañan la pluma se muevan
con libertad hacia todas partes. () ; ? () ? ! = ii...)

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V X Y Z

Vicente Ramos, de 22 años de edad. Acargo
del Maestro Gregorio Garcia. En la Escuela de
la Sangre de Christo, y de San Pasqual Baylen,
de Villareal. Año 1809.

Al tercero mes de la salida de Egipto llegó el pueblo de Dios a la Soledad del monte. Subió Moyses al alto del monte en donde le habló Dios mandándole que bajase y santificase al pueblo pues pasados tres dias había el Señor de bajar desde el Cielo a la vista de todo Israel. Hizo Moyses quanto el Señor le había mandado. 1 2 3
() () () () () () () () () ()
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V X Y Z

Pasqual Pseudo, de 2 años de edad. Acargo del Maestro Gregorio Garcia. En la Escuela de la Sangre de Christo, y de San Pasqual Baylon de Villareal. Año 1805

Amad á vuestros enemigos, haced
bien á aquellos que os aborrecen.

Beneficiad á quantos hacen ó dicen
algunas cosas malas é injuriosas de
vosotros. Roguemos por los que nos
calumnian y maldicen, para que nu
stra recompensa, sea grande en los,

Cielos 11. 22. 33. 44. 55. 66. 77. 88. 99.

A B C M N G L S P X Z

Pasqual Jordá, de 9 años de edad.
En la Escuela de la Sangre de
Christo, y de San Pasqual Baylon
de Villareal

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

No hables a las orejas de los necios:
porque des preciaran la doctrina de tus
palabras. Lo tequas los terminos de los
pequenuelos: ni entres en el campo de
los huerfanos. Proverbios. al Cap.
Veinte y tres. Nueve y diez.

1. 2. 3. 4 4 5 6 7 8 9 10 11 12
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z

Antonio Batalla. de 9 años de
edad. En la Escuela de la Sangre de
Christa y de San Pasqual Baylon
de Villarreal.

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a list or account.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a signature or note.]

Anima Mira Naciste Cie
gues Ganimedes Lunatico
Sempitronio Viz Oraniza
nox Quiliz Kr Puente Job
Pelo Religion Brdnieto
Trost Elemental Francia
Hili Unos Vig Xerx LXXX
bido

Pasqual Beltran

animo illa anima
omnino laboriosa
spiritu suo
optime. W. J. J. J.
otimibid. J. J. J. J.
animo illa anima
animo illa anima
animo illa anima
animo illa anima

Anima Mira Nacis=
te Ciegues Ganimedes Luz
natico Sempronio Oraz
nizarox Quiluz Vig
Puentes Peste Religion
Breluieto Trasta maria
Francfada Elemental
Hilar y Vigor Xerxes
Zumbido. 125456789

Rafael Benedito

Alcalde pido Militar desco
Nomas, Cielos Gigante Diviniz
dadef Lunosnerosf Supremo.
Penitencias, Requisitoresf
Bustillejo y Jals Francisco,
Esencia Nig Volo z, Xerxes
Nari Lancasfi 1237 5667.

Francisco Ortis

Francisco Ortis

Handwritten text in a cursive script, likely a list or index, with several lines of text that are partially obscured by a watermark.

Handwritten text at the bottom of the left page, possibly a signature or a date.

Más vale la reprehension manifi-
que el amor furtivo. Más valen
las heridas del que ama que los
oculos engañeros del que aborrece.

122 33 4566 77 899 0 12. 1 2 9 3 4.
Quien con afectacion impertuna e
impertinente alaba a otro es como
si dixera mal de el. Los adula-
dores hacen el mal a las cosas
ocultamente. 122 33 4566 77 899.

Josef Royo. En la Escuela de la
Sangre de Christo, y de San
Pasqual Baylon de Villared.

/// III \ \ ≡ J J 3(0) & j j j
i i u t l j r r n m h b p x m n x
c e k c a g g l d f o g o y s s z z

A B C D C F G H Y I I M
N O P Q R S F V X z
No entres en el campo de los::

Mas Valen las heridas del que ama, que los osculos enga-
ñosos del que aborrece. En los Proverbios C. x. v. 11.

Lo escribió Pasqual Sarthou en la Escuela de la Virgen del Car-
men de Villarréal dia 11 de Nov. bre. del Año 1805.

Handwritten cursive text, likely a list of names or words, including 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Handwritten cursive text, likely a list of names or words, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Handwritten cursive text, likely a list of names or words, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Handwritten cursive text, likely a list of names or words, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Handwritten cursive text, likely a list of names or words, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Más valen las heridas del que ama, que los osculos en-
guñosos del que aborrece. En los Proverbios. Cxxxviii.

Lo escribió Antonio Petit en la Escuela de la Virgen
del Carmen de Villarreal dia 6 de Nov. bre del Año 1865.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a faint watermark.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a faint watermark.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a faint watermark.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a faint watermark.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a faint watermark.

Mas valen las heridas del que ama, que los enulos en-
gatosos del que aborrec. En los Proverbios Cxxxvii.

Lo escribio Lorenzo Gil en la Escuela de la Virgen del Car-
men de Villanueva dia 6 de Nov. bre del Año 1835.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a decorative border.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a decorative border.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a decorative border.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a decorative border.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a decorative border.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a decorative border.

Handwritten cursive script, likely a sample of a specific dialect or a personal shorthand. The text is arranged in three lines within a rectangular frame.

Handwritten cursive script, continuing the sample from the first block. It appears to be a mix of letters and symbols, possibly representing a specific dialect or a personal shorthand.

Handwritten cursive script, continuing the sample from the first block. It appears to be a mix of letters and symbols, possibly representing a specific dialect or a personal shorthand.

Handwritten cursive script, likely a sample of a specific dialect or a personal shorthand. The text is arranged in three lines within a rectangular frame.

Handwritten cursive script, likely a sample of a specific dialect or a personal shorthand. The text is arranged in three lines within a rectangular frame.

Mas viden las heridas del que ama; que los oculos en-
ganados del que aborrece. En los Proverbios. Cxxvii.

Lo escribio Juan Bautista Sichert en la Escuela de la
Virgen del Carmen de Villanueva dia 8 de Nov.^{bre} del Año 1805.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, with some symbols and numbers.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, with some symbols and numbers.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, with some symbols and numbers.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, with some symbols and numbers.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, with some symbols and numbers.

Mas valen las heridas del que ama, que los osculos cognosof del que aborrea. En los Provocativos lxxxvii.
Lo escribio Pasqual Monsó en la Escuela de la Virgen del Carmen de Villarreal dia 6 de Nov bre del Año 1805.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a piece of paper pasted into the notebook.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a piece of paper pasted into the notebook.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a piece of paper pasted into the notebook.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a piece of paper pasted into the notebook.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a piece of paper pasted into the notebook.

Mas valen las heridas del que ama, que los osculos engañosos del que aborrece. En los Proverbios C. xxvii.

Escibió Josef Nacher en la Escuela de la Virgen del Carmen de Villarreal dia 14 de Nov. bre del Año 1865.